

MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

AUDIENCIA PÚBLICA

Consideración de la Propuesta de Adecuación Tarifaria y sus fundamentos presentada por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), previa a definir las adecuaciones del Régimen de Aplicación de Normas Tarifarias (RANT) del servicio de distribución de agua y desagües cloacales que regirá a partir de la vigencia que se determine.

-En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede del Ministerio de Economía de la Nación, sito en Hipólito Yrigoyen 250, piso 9, Salón San Martín, a los veintisiete días del mes de marzo de 2024, a la hora 10:

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Buenos días. Mi nombre es Antonela Bolontrade; soy la Moderadora de esta Audiencia Pública.

Son las 10 horas del día 27 de marzo de 2024 y damos inicio a la Audiencia Pública convocada a los efectos de determinar la propuesta de adecuación tarifaria presentada por la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), mediante la Resolución N° 2, del 4 de marzo de 2024, de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación.

Se encuentran presentes taquígrafos y veedores judiciales, hecho necesario para poder dar inicio a la apertura formal de esta audiencia.

Preside la audiencia el Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Luis Giovine, quien además ejerce la función de Autoridad de Aplicación del marco regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales, aprobado por el artículo 6° de la ley 26.221. Lo acompañan el Licenciado Walter Méndez, Presidente del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, ERAS, y la Licenciada Sonia Kabala, Gerenta General de la Agencia de Planificación, APLA. Ambos en carácter de presidentes alternos, conforme con el artículo 6° de la resolución número 2/2024 de la Secretaría de Obras Públicas.

La audiencia se celebra a través de la plataforma Webex, con la participación de todas aquellas personas que se registraron oportunamente. El público general tiene habilitado el canal de YouTube del Ministerio de Economía, para seguir en vivo la transmisión.

Los participantes tendrán sus micrófonos inhabilitados hasta que sea el turno de su exposición, el cual fue asignado por orden de inscripción y consta en el Orden del Día oportunamente publicado en el sitio web del Ente Regulador ERAS y el de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía. El tiempo de alocución está determinado según el decreto N° 1172/03.

Durante el transcurso de la Audiencia Pública se encontrará habilitado el correo electrónico audienciaspublicas@eras.gob.ar –repito: audienciaspublicas@eras.gob.ar, para recibir las presentaciones que deseen realizar los oradores y también para la formulación de preguntas por escrito que quiera realizar cualquier ciudadano. Estas preguntas serán contestadas en la resolución oficial que dictará la Secretaría de Obras Públicas.



No se encuentra habilitada la función de chat.

Dicho todo esto, agradecemos a todas las personas por su participación y le damos la palabra al señor Presidente, Ingeniero Luis Giovine.

Sr. Presidente (Giovine).- Buenos días a todos.

Damos comienzo a la Audiencia Pública, en el marco del decreto reglamentario para audiencias públicas, con el objeto de tratar las propuestas de adecuación tarifaria y sus fundamentos, presentadas por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA).

En primer lugar, agradezco a los participantes por su asistencia. En segundo lugar, para dar continuidad, solicito al Secretario de Actas, Javier Pourciel, que prosiga con la lectura del acta correspondiente.

Sr. Secretario de Actas (Pourciel).- “En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las 10.00 horas del 27 de marzo del 2024, con el objeto de celebrar la Audiencia Pública convocada por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía a través de la resolución SOPN°2, de fecha 4 de marzo del 2024, a fin de informar y recibir opiniones de la comunidad sobre la Propuesta de Adecuación Tarifaria y sus fundamentos formulada por Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA), se reúnen por videoconferencia a través de la plataforma Webex, el señor Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Luis Giovine (DNI N° 11.188 335), conforme Decreto N° 22/24, en carácter de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales, aprobado por el artículo 6 de la Ley 26.221 y Presidente de esta Audiencia, junto con el licenciado Walter Ariel Méndez (DNI N° 16.266.558), Presidente del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), y la licenciada Sonia Kabala (DNI N° 27.050.355), Gerenta General de la Agencia de Planificación (APLA), designados ambos como presidentes alternos, conforme lo dispuesto por el artículo 6 de la citada Resolución SOPN° 2/24.

“Se deja constancia que la convocatoria a la presente Audiencia Pública ha sido publicada en el Boletín Oficial, como así también en los diarios La Prensay El Cronista.

“El Registro de participantes inició sus actividades a partir de las 9 horas del 10 de marzo de 2024 en la sede del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, cerrándose la inscripción a las 10 horas del día 25 de marzo de 2024.

“Se informa que para garantizar y supervisar el debido cumplimiento del procedimiento de la Audiencia Pública, así como también para asegurar la participación pública en el proceso convocado por la Secretaría de Obras Públicas, el Ente Regulador de Agua y Saneamiento, en su carácter de área de implementación designada por la citada Secretaría, encomienda que fuera aceptada, a su vez, por Resolución ERAS N° 9, de fecha 6 de marzo de 2024, solicitó una medida cautelar que tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaría N° 7.

“Dicha petición fue planteada como una medida cautelar autónoma en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley N° 26.854 y que, como resultado de la misma, se resolvió: “...1. Designar observadores judiciales a la Dra. Priscila Belén Zanniello (DNI 17.482.403), y al Dr. Gonzalo Raúl Gruccio (DNI 36.167.612), ambos pertenecientes a la Secretaría donde tramita el presente...”, quienes se encuentran presentes en este acto.

“Además, se hace saber que a través de la lamentada resolución judicial se ordenó, atento la premura de los plazos, el libramiento de oficios a la Defensoría del Pueblo de la Nación y a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, manda la cual

fue cumplimentada con fecha 18 de marzo de 2024 a través del diligenciamiento de los mismos, adjuntándose copia de la mencionada resolución judicial de fecha 14 de marzo de 2024, todo lo cual fue puesto en conocimiento del juzgado interviniente el 18 de marzo de 2024.

“Atentamente previsto por el artículo 23 in fine del Anexo I del Reglamento General de Audiencias Públicas aprobado por Decreto N° 1172/03 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias, el día 26 de marzo de 2024 se puso a disposición de los participantes, autoridades y público en general el Orden del Día de la presente audiencia a través de las comunicaciones pertinentes y conforme su difusión en la página web del ERAS.

“Asimismo, se hace saber que la licenciada Antonela Bolontrade (DNI N° 32.585.119), se desempeñará como Moderadora de la Audiencia Pública conforme su designación dispuesta a través de la mencionada resolución SOPN° 2/24 y que la Secretaría será desempeñada por Javier A. Pourciel (DNI 32.639.697), Patricia Gatica (DNI 25.121.909), Marisa Dasquez (DNI 20.673.649) y Leandro Ayarza (DNI 25.028.564).

“Abierto el acto por el señor Secretario de Obras Públicas, siendo las 10.06 horas, el mismo procede a dar inicio a la presente Audiencia Pública con unas breves palabras al respecto.”

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Gracias, Javier, por la lectura del acta inicial. Al final de la audiencia, volveremos a vos con la lectura del acta completa que contendrá todo lo que haya sucedido en la Audiencia Pública.

A continuación, invitamos al señor Presidente a que dé la alocución inicial.

Sr. Presidente (Giovine).- Nos reunimos hoy por la convocatoria de la Secretaría de Obras Públicas, para abordar la Propuesta de Adecuación Tarifaria solicitada por Agua y Saneamientos Argentinos, Sociedad Anónima, AySA.

Esta Audiencia Pública, que no es requisito legal para la implementación de los cambios tarifarios, se convoca con el firme propósito de escuchar y exponer de manera transparente y participativa la opinión de cada uno de los participantes.

El agua, como recurso vital, se encuentra en el centro de nuestro debate. Su gestión no solo incide en la calidad de vida y salud de nuestra población, sino que también es un factor determinante de la preservación de nuestro medio ambiente.

La gestión responsable del agua es indispensable para enfrentar los desafíos, asegurando un futuro viable para las próximas generaciones. El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho ya reconocido a nivel internacional. La Propuesta de Adecuación Tarifaria de AySA surge en un contexto de urgente necesidad de replantear cómo valorizamos y utilizamos este recurso esencial. La tarifa del agua, históricamente, ha sido objeto de políticas inadecuadas que han promovido el despilfarro y la ineficiencia, comprometiendo la sostenibilidad financiera de la empresa. Administraciones pasadas mantuvieron tarifas artificialmente bajas, lo cual no solo desfavoreció el uso racional del agua, sino que también impidió la realización de las inversiones necesarias para mejorar la eficiencia del servicio.

Esta política llevó a la necesidad de continuar en forma permanente con subsidios que pagaron todos los argentinos y nos confronta hoy con una realidad insostenible en la que se hace imperativo un cambio de paradigma. La revisión tarifaria propuesta es un paso necesario hacia la recuperación de una gestión eficiente y responsable. Sin embargo, va más allá de una mera cuestión financiera; es también un

llamado a la conciencia colectiva sobre la importancia de adoptar prácticas sostenibles y respetuosas del medio ambiente.

La eficiencia y la autosuficiencia deben ser los pilares sobre los cuales AySA se reinvente. El compromiso de la empresa, con la implementación de un plan de eficiencia operativa y reducción de costos, deben verse reflejados en una mejora tangible de la calidad del servicio. La Propuesta de Adecuación Tarifaria que nos ocupa, entonces, no solo busca equilibrar las finanzas, asegurar la calidad y sostenibilidad del servicio de AySA, sino también representa una oportunidad para redefinir nuestra relación con el agua, reconociendo su real valor como un bien común que debe ser preservado y gestionado responsablemente.

Invito a todos los presentes a participar activamente en esta audiencia, aportando sus puntos de vista y contribuyendo al debate constructivo. De este modo, podremos sentar las bases para una nueva gestión del agua que sea verdaderamente sostenible, eficiente y equitativa, asegurando así el legado de un recurso hídrico saludable para las generaciones futuras.

Muchas gracias por su atención y su compromiso con este proceso esencial.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Muchas gracias, señor Presidente.

A continuación, es el turno de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos, Sociedad Anónima, AySA, que va a realizar la presentación formal de la Propuesta de Adecuación Tarifaria. Van a hablar en representación de la empresa el ingeniero Christian Taylor, la licenciada Verónica Favelukes y el licenciado Daniel López.

-Se proyecta un video titulado "Nuestro compromiso con el servicio": 3 plantas potabilizadoras; 21 plantas depuradoras; 30 centros de atención; 26 municipios y CABA; 14,9 millones de habitantes; 43.260 de redes; grandes obras de infraestructura; Sistema Riachuelo puesta en marcha próximamente; atención las 24 horas del día los 365 días del año; equipos especializados; trabajos de mejora y mantenimiento; concientización a la comunidad; monitoreo y controles permanentes; calidad de servicio; detección y reducción de pérdidas, gestión inteligente del agua; tecnología aplicada; soluciones energéticas; respuestas rápidas ante crisis; canales digitales a disposición, un servicio en constante crecimiento; seguimos trabajando para ser cada día más eficientes; AySA.

Sr. Taylor.- Buenos días al Presidente de la audiencia, señor Secretario de Obras Públicas, ingeniero Luis Giovine, a los presidentes alternos, licenciado Walter Méndez y licenciada Sonia Kabala, a las autoridades, a los participantes de esta audiencia y al público en general.

Mi nombre es Christian Taylor, en representación de la empresa Agua y Saneamientos Argentinos, AySA, y junto a quienes me acompañan, Verónica Favelukes y Daniel López presentaremos nuestra exposición en esta audiencia, desarrollando los siguientes temas: AySA, su misión; el esfuerzo de la prestación: eficiencia y calidad;

RT

situación económico-financiera; propuesta tarifaria 2024, con su correspondiente solicitud.

Los servicios de agua potable y saneamiento se distinguen de otros servicios debido a su impacto directo en la salud pública, el medio ambiente y el desarrollo humano. Por este motivo, se habla del derecho humano al agua y se considera una necesidad básica que un área metropolitana densamente poblada cuente con un sistema eficiente y de calidad de agua potable y desagües cloacales para garantizar el bienestar de la comunidad.

En el año 2006, para asumir la responsabilidad de operar los servicios de agua potable y saneamiento en el Área Metropolitana de Buenos Aires, se creó AySA, una empresa con participación estatal mayoritaria sujeta al control de un Ente Regulador, ERAS, y de la Autoridad de Aplicación.

Durante todos estos años, AySA demostró haber estado a la altura del desafío, llevando a cabo una operación eficiente con los más altos estándares de calidad, una fuerte expansión del servicio y obras de infraestructura básica de gran magnitud no vistas en los últimos 50 años, logrando la certificación de sus procesos y habiendo recibido además reconocimientos a nivel nacional y regional. Estos logros han sido posibles gracias al compromiso y esfuerzo conjunto de los usuarios, el Estado Nacional y los trabajadores de la empresa. Hoy, AySA es un referente regional en materia de prestación de servicios sanitarios y una garantía para los habitantes del Área Metropolitana de Buenos Aires.

El área de concesión está integrada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 26 partidos del área metropolitana, alcanzando una extensión de 3.363 kilómetros cuadrados, una población del orden de los 15 millones de habitantes. La población servida actualmente alcanza a más de 11 millones de habitantes para el servicio de agua potable y a más de 9 millones de habitantes para el servicio de desagües cloacales.

Desde su creación, hace ya 18 años, AySA ha experimentado un constante crecimiento. Para comprender el nivel de recursos y costos necesarios, es importante destacar los cambios más relevantes, tanto cualitativos como cuantitativos, en la prestación de los servicios. Estos incluyen la expansión de los servicios, mejoras ambientales, incorporación de nuevas áreas, mejoras en la calidad y ejecución de grandes obras. Inicialmente, la concesión de los servicios públicos incluía la Ciudad de Buenos Aires y 17 partidos, con más de 11 millones de habitantes y una extensión de 1.800 kilómetros cuadrados. Con la incorporación de los nuevos partidos, se sumaron 3,5 millones de habitantes y un territorio de 1.500 kilómetros cuadrados. Esta expansión implicó duplicar las instalaciones existentes, agregando más de 500 perforaciones de agua e incorporando 11 nuevas plantas depuradoras y 92 nuevas estaciones de bombeo cloacal, lo que representó un significativo aumento en la infraestructura existente.

La incorporación de nuevas áreas, los nueve partidos incorporados a la concesión a partir del año 2016, ha tenido un impacto significativo en la gestión de la concesión. La mayoría de los servicios transferidos presentaban serias deficiencias en su prestación, altos costos operativos, baja calidad del servicio y bajos niveles de cobrabilidad. Si bien a la fecha se han registrado importantes mejoras, tras la ejecución de obras y la puesta en valor de las instalaciones, todavía existe una brecha a cerrar, lo que demandará más esfuerzos y recursos económicos. En materia de mejora ambiental, el aporte de AySA ha experimentado un cambio radical desde sus inicios, cuando solo se operaban tres plantas depuradoras con vuelco a cuencas interiores. A la fecha, no solo se ejecutaron importantes ampliaciones y mejoras, sino que también se han incorporado 17 plantas de tratamiento adicionales, sumado a la construcción de las plantas

10

Bicentenario, en Berazategui, y al Sistema Riachuelo, que está próximo a su puesta en servicio.

Además, AySA ha llevado a cabo grandes obras de infraestructura básica que, tal como se mencionó, no tienen precedentes en los últimos 50 años. Se destacan las que están actualmente en servicio, la Planta Juan Manuel de Rosas, la tercera gran Planta del Sistema de Tratamiento de Agua Potable y la Planta de Pretratamiento del Bicentenario, en Berazategui. El Sistema Riachuelo, que se pondrá próximamente en servicio, el Emisario de la Planta de Bicentenario y el Sistema de Agua Sur, que se encuentra en plena ejecución.

El Sistema Riachuelo, que está próximo a su puesta en marcha, es un claro ejemplo de una obra de infraestructura sanitaria sin precedentes para beneficiar a más de 4 millones de habitantes, lo que equivale a una población superior a la de nuestra vecina República de Uruguay.

El desarrollo de estas obras de infraestructura financiadas por el Estado Nacional, a través de AySA y préstamos de organismos multilaterales de crédito requiere por parte de la empresa un equipo profesional especializado en ingeniería sanitaria y en gestiones administrativas sumamente complejas. Estas capacidades clave para concretar estos desafíos también implican esfuerzos que exceden la prestación regular de los servicios.

En relación con la expansión del servicio, desde el año 2006, se ha incorporado un total de 3,6 millones de habitantes al servicio de las cloacas y 3,8 millones de habitantes al servicio de agua potable. La mayor parte de la expansión se ha desarrollado en áreas de bajo poder adquisitivo e incluso, gran parte de ellas, se abastece con sistemas mixtos o agua subterránea que encarece la operación y demanda mayores recursos para su sostenimiento.

Por otro lado, desde el inicio de AySA se impuso la necesidad de realizar fuertes mejoras de calidad, a fin de cumplir con los parámetros establecidos en el marco regulatorio. Estas mejoras implicaron la incorporación de plantas y sistemas de ósmosis inversa, intercambio iónico, absorción para el tratamiento de las aguas subterráneas. Además, se desarrollaron centros de mezcla y se reforzaron los controles de calidad del sistema de producción y distribución. Este crecimiento requirió de un esfuerzo adicional para llevar adelante el monitoreo de la calidad de agua y de los efluentes, asegurando el cumplimiento de los parámetros exigidos por el marco regulatorio. Entre los aspectos más relevantes de la operación y mantenimiento del servicio se encuentra la gestión de la demanda de agua.

La gestión eficiente del sistema de la distribución de agua, en términos técnicos, implica la ejecución de acciones para asegurar la oferta de agua en función de la demanda, niveles de presión satisfactorios y la reducción de las pérdidas. Entre los programas ejecutados en los últimos años se destacan: el programa de eliminación de fugas con tecnología satelital, mediante el cual se estudiaron 17.000 kilómetros de red y se detectaron cerca de 12.000 fugas. Se llevó a cabo la sectorización de redes, que permite el monitoreo *online* del agua y la detección temprana de pérdidas sobre 1.200 kilómetros de red. Se renovaron más de 1.000 kilómetros de redes, con sus respectivas conexiones y artefactos, recuperando más de 100.000 litros de agua por día, por kilómetro de red. Se trabajó en la gestión eficiente de la regulación de la presión, mediante instalación de variadores de velocidad en cuatro estaciones elevadoras de agua y la instalación de 66 válvulas reguladoras con controladores inteligentes.

La ejecución de las acciones del Plan de Mejoras y Mantenimiento de Redes de Agua Potable, en simultáneo y sostenidas en el tiempo, nos permitirá alcanzar un recupero de agua del orden de los 500.000 metros cúbicos por día, lo que equivale al

26

abastecimiento de más de un millón de habitantes. El impacto de dicha reducción se puede dimensionar en términos de reducción de costos de operación, por el uso eficiente de insumos químicos y de energía para el bombeo de la red, reducción en la cantidad de intervenciones en la red y la posibilidad de evitar importantes inversiones futuras para ampliar la oferta de agua.

Por otra parte, el plan de medición pone el foco en la gestión de la demanda, de modo tal de articular acciones conjuntas con el Plan de Mejora y Mantenimiento de Redes, para potenciar los resultados de ambos planes. El avance del plan de medición está diseñado en función de los sectores hidráulicos a fin de potenciar los resultados esperados. La instalación de medidores prevista para el período 2024-2028 incrementará sustancialmente los esfuerzos en materia de extensión del régimen medido, que reorientará recursos de la empresa a tal fin, permitiendo un ahorro estimado de agua de 144.000 metros cúbicos día, lo que equivale al consumo de más de 300.000 habitantes.

El Plan Director de Agua Potable plantea, entre otros aspectos, satisfacer la demanda a largo plazo. Esto implica gestionar y controlar la oferta y la demanda, buscando una mayor eficiencia en el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura, así como la preservación del ambiente. Lograr este objetivo exige esfuerzos, tanto de la gestión de la oferta como también por el lado de la gestión de la demanda.

Considerando el continuo crecimiento de la población servida y teniendo en cuenta las acciones de eficiencia señaladas, se puede proyectar la demanda futura y definir la oferta necesaria. Se estima que la dotación de agua por habitante proyectada disminuirá gradualmente hasta alcanzar valores del orden de los 430 litros por habitante por día. Cabe resaltar que de no avanzar en una gestión eficiente de la red implicará mayores costos para la operación del servicio y la necesidad de ejecutar obras adicionales de infraestructura básica que no están previstas en el plan director.

Otro aspecto importante para la operación y mantenimiento del servicio es la gestión eficiente de la energía. Actualmente, AySA es el principal consumidor de energía en el AMBA. Tal es así que, en el año 2023, demandó un total de 803 gigawatts/hora. La gestión de la energía eléctrica en la empresa es un capítulo de especial relevancia, tanto por su impacto en los costos operativos como en el medio ambiente. El objetivo de contar con un sistema de gestión de la energía permite optimizar recursos en la operación y la expansión del sistema de agua y saneamiento, ya que debido a la expansión del área de concesión se ha duplicado la cantidad de suministros eléctricos, alcanzando un total de 1.599 suministros.

Si bien el consumo de energía se viene incrementando, como consecuencia de las nuevas instalaciones operativas, se ha logrado una mejora en el ratio por consumo por suministro, tal como se verifica en la filmina que estamos proyectando.

El sistema de la gestión de la energía permite optimizar de manera centralizada el desempeño energético y la eficiencia bajo un sistema de mejora continua, así como también identificar coordinadamente oportunidades de reducción del consumo de cualquier tipo de energía que se utilice dentro de AySA. Esto se puede lograr a través de acciones para reducir el consumo específico y, por ende, el costo específico de operación del servicio asociado a incrementar el rendimiento energético de las instalaciones y el recambio tecnológico de los equipos.

El sistema de gestión de energía fue certificado bajo la norma ISO 50.001/2018, en el año 2022, proporcionando un marco internacionalmente reconocido para la gestión y mejora de su desempeño energético, reduciendo su impacto ambiental y posicionándose como un modelo ejemplar en la gestión de calidad de la energía, exigiendo un compromiso de ahorro energético y económico año tras año.

Por otra parte, desde el año 2021, se viene trabajando en un programa de 5 años con el Banco Mundial sobre la mejora en la eficiencia. Respecto al consumo esperado en los últimos dos años, se ha logrado un ahorro significativo del orden de 11,5 y 14,1 gigawatts/hora, siendo el objetivo ampliarlo para el año en curso.

Además, se viene incrementando el consumo de energías renovables y se está avanzando en distintos proyectos de instalaciones, con paneles solares y aprovechamiento energético de los subproductos de los procesos como, por ejemplo, el módulo de cogeneración en la Planta Depuradora Norte.

Por otro lado, la empresa ha venido certificando todos sus procesos, habiendo alcanzado en el año 2023 la certificación global bajo normas ISO 9001/2015. Este salto cualitativo sostenido en el tiempo implicará también mayores esfuerzos.

Sra. Favelukes.-En relación a las erogaciones operativas, las mismas corresponden a gastos necesarios para la prestación de los servicios e inversiones de mejora y mantenimiento para reducir pérdidas en la red y mantener las instalaciones existentes. Dado el alto nivel inflacionario, el cual acumuló, entre los años 2022 y 2023, más del 500 por ciento, se presenta la comparación de las erogaciones operativas reales de los años 2022 y 2023 y el presupuesto 2024 base, en moneda de diciembre de 2023, a fin de eliminar los impactos por variaciones de precios.

Como se puede observar, las erogaciones del año 2023 tuvieron un nivel levemente inferior a las del año 2022, demostrando así un proceso de eficiencia por parte de la empresa, ya que el nivel de actividades fue superior al del año anterior. De acuerdo con lo mencionado, el año 2023 se ha tomado como nivel estándar para la estimación del presupuesto 2024 base, el cual mantiene igual nivel de erogaciones. Es decir que se ha partido de una base muy exigente que requiere de la realización de esfuerzos adicionales por parte de AySA para afrontar los incrementos de erogaciones por el nivel de actividad del corriente año. Entre estos se destacan la incorporación de nuevos usuarios y la puesta en marcha del Sistema Riachuelo.

Según lo descripto en la diapositiva anterior, en este cuadro se observa el presupuesto 2024 base, pero -en este caso- proyectado a valores corrientes del primer trimestre del año. Sobre este último, de acuerdo con lo que nos fuera solicitado por nuestra Autoridad de Aplicación, se han proyectado ahorros presupuestarios adicionales, a través de una reducción escalonada en las erogaciones operativas, ya iniciada en febrero de 2024, mediante la cual se espera alcanzar una reducción acumulada del orden del 20 por ciento hacia fin de año, manteniendo al mismo tiempo las condiciones de calidad y continuidad en la prestación de los servicios. Esto implica otro gran esfuerzo adicional por parte de la concesionaria, con un impacto estimado para el año 2024 de alrededor de 109.200 millones de pesos.

Finalmente, en la propuesta tarifaria presentada por la concesionaria, se incluyeron los niveles de erogaciones, aplicando todos los esfuerzos previamente mencionados. Esto es, absorción de incrementos de erogaciones operativas por crecimiento del nivel de actividad y optimización de los costos a lo largo del año 2024, acumulando una reducción del 20 por ciento.

De esta manera, a través del incremento tarifario propuesto del 209 por ciento a partir del 1º de abril, se proyecta reducir gradualmente el déficit operativo, esperando alcanzar, bajo los supuestos aplicados, un equilibrio operativo hacia el último trimestre del año. Se resalta que no forman parte de la propuesta tarifaria las inversiones de expansión y el servicio de deuda de la obligación negociable emitida por AySA, en diciembre de 2022, como resultado del canje de deudas.

Sr. López.- Pasando a los aspectos vinculados a la propuesta tarifaria en sí misma, la primera cuestión a resaltar es la relacionada con la evolución de los precios que enfrenta AySA y el nivel tarifario vigente en cada momento. En este caso, el gráfico muestra la evolución del Índice de Precios Internos Mayoristas versus la evolución del nivel tarifario de AySA, desde enero de 2019 a la fecha. Según se observa, en ningún momento del período, el nivel tarifario superó la evolución del IPIM. Es decir que la evolución de los precios siempre estuvo por encima de la evolución del nivel tarifario.

Al mes de abril de 2024, se ha estimado que esa brecha acumulará el 272 por ciento, frente al 209 por ciento del incremento tarifario solicitado. Por otro lado, ese 272 por ciento de diferencia se origina únicamente en la comparación de precios. Sin embargo, durante el período considerado, el perímetro de costos creció por encima del perímetro de ingresos. Adicionalmente, los niveles tarifarios aprobados en los distintos períodos estuvieron acompañados por descuentos explícitos en las facturas, con lo que el nivel de ingresos tarifarios, efectivamente recibidos de parte de los usuarios, fue inferior al que se presenta en este gráfico.

De este modo, claramente, la brecha entre el nivel tarifario y los costos de operación y mantenimiento es, sin lugar a dudas, superior a ese 272 por ciento explicado únicamente en términos de precios.

En esta diapositiva, observamos un resumen económico de la propuesta tarifaria 2024. El gráfico presenta, en la parte superior, las fuentes de financiamiento de las erogaciones de operación y mantenimiento y, en la parte inferior, los conceptos correspondientes a las mismas. Temporalmente, el gráfico se divide en dos bloques. Por un lado, para el período de enero a marzo, los valores son valores corrientes estimados. Por otro lado, para el período de abril a diciembre, los valores que se presentan son a precios de marzo de 2024, es decir que no contemplan variaciones de precios adicionales. Aclarados estos conceptos, en color rojo se presentan las transferencias de recursos requeridas al Estado Nacional para garantizar el equilibrio económico de la concesión hasta el mes de septiembre. Obsérvese que, dados los supuestos aplicados, para el último trimestre no se prevén transferencias de recursos por parte del Estado.

Para lograr ese objetivo de equilibrio se requirió a AySA un importante esfuerzo en materia de incremento de su eficiencia, del orden del 20 por ciento real hacia fin de año. Esta reducción de gastos se encuentra en curso y demandará una revisión exhaustiva de todos los procesos y líneas de gastos, sobre todo, si se considera que una parte importante de los mismos -particularmente energía e insumos químicos- son, por razones tecnológicas y de mercado, muy inflexibles a la baja. El esfuerzo de financiamiento se completa, finalmente, con un incremento resultante del nivel tarifario del 209 por ciento, aplicable a partir del mes de abril. Así, de acuerdo con las premisas recibidas de las autoridades, AySA debería estar alcanzando el equilibrio económico durante el último trimestre de 2024, a partir de los esfuerzos compartidos del Estado Nacional, la empresa y los usuarios.

A fin de garantizar la cobertura de los gastos de operación y mantenimiento durante 2024, la propuesta tarifaria presentada considera, además del incremento tarifario inicial del mes de abril, dos medidas adicionales. En primer lugar, se propone un proceso de actualización mensual del nivel tarifario aplicable desde el mes de mayo, a efectos de acompañar la evolución de las variables macroeconómicas. En este sentido, siguiendo las pautas adoptadas en otros servicios públicos, se solicita la aplicación automática de la variación surgida de un índice compuesto por el Índice General de Salarios, el Índice de Precios Mayoristas, apertura D, y el Índice de Precios al Consumidor. Es importante destacar que este índice representa un mix entre las

10

capacidades de pago de los usuarios y la evolución general de los precios, no reflejando la estructura de costos observada en AySA.

Por otro lado, y, en segundo lugar, dados los esfuerzos solicitados a AySA en materia de eficiencia, cuya implementación se encuentra en curso según lo ya mencionado, y considerando que la aplicación del índice compuesto para la actualización tarifaria no refleja la estructura de costos de AySA, se solicita contemplar explícitamente en la resolución a aprobar una instancia de revisión económica complementaria a desarrollarse durante el mes de julio. Esta solicitud se enmarca en el contexto económico en el que se desarrolla la propuesta, siendo necesaria tal revisión para garantizar que, en todo momento, se vean cubiertos los costos de operación y mantenimiento, sin poner en riesgo la prestación del servicio.

Además, también es importante resaltar que dicha revisión es simplemente un punto de control del plan adoptado, por lo que eventuales modificaciones tarifarias futuras son solo una posibilidad entre otras, esperándose esencialmente mantener el esquema de la presente propuesta tarifaria sin alteración.

Yendo a los efectos concretos del programa tarifario, en el cuadro de la diapositivase presentan las facturas medias de los usuarios residenciales, clasificados según los servicios que reciben. En la parte superior, tenemos a los usuarios que reciben los dos servicios, agua y cloacas, clasificados según los niveles zonales en que se ubican sus viviendas. En este caso, en términos medios globales, la factura media mensual por los dos servicios sin impuestos pasaría de los actuales 5.290 pesos a 16.346 pesos por mes.

En el caso de los usuarios con un solo servicio, los mismos se localizan mayoritariamente en áreas con zonal calificado como bajo y pasarían de una factura media por el servicio de agua potable de 1.833 pesos por mes a 5.663 pesos. Es importante destacar que, a fin de evitar saltos mayores en la facturación de los usuarios, ubicados en áreas calificadas con zonales bajos, se conserva durante toda la vigencia del programa el descuento tarifario del 15 por ciento actualmente aplicado. Por otro lado, para los hogares que pudiesen presentar dificultades para el pago del servicio, se recuerda la plena vigencia del Programa de Tarifa Social establecido en el marco regulatorio, el cual contará con financiamiento sin límite para aquellos casos que cumplan con los requisitos de acceso al beneficio.

También es relevante mencionar que la solicitud de la tarifa social es simple y puede realizarse vía web o personalmente, tanto en la sede del ERAS, como en los centros de atención al usuario de AySA. Adicionalmente, aquellos usuarios, tanto residenciales como no residenciales, en régimen no medido, que deseen tener un mayor control sobre sus facturas, podrán optar de manera gratuita por la medición efectiva de consumo, estando la instalación de los medidores correspondientes a cargo de AySA.

Cerrando esta presentación, AySA solicita en concreto, mediante su propuesta tarifaria 2024, un incremento del Coeficiente de Modificación K del 209 por ciento, a partir del mes de abril, destacándose que toda dilación en la aprobación de tal solicitud deberá ser compensada con mayores transferencias del Estado Nacional a fin de garantizar la prestación del servicio. Complementariamente, se requiere iniciar a partir del mes de mayo, un proceso de actualización tarifaria mensual basado en la aplicación de la variación de un índice compuesto integrado por el Índice General de Salarios, el Índice de Precios Mayoristas, apertura D, y el Índice de Precios al Consumidor.

Por otro lado, y a fin de garantizar los objetivos de la propuesta tarifaria presentada, se solicita establecer para el mes de julio próximo una revisión económica complementaria en la que se evaluarán los resultados alcanzados y la evolución del

contexto macroeconómico. Esta instancia será un punto de control y permitirá introducir ajustes de estimarsenecesarios.

Finalmente, para asegurar el sostenimiento de los servicios esenciales prestados por AySA, se requiere que se contemplen y transfieran, en los momentos necesarios, los fondos comprometidos por el concedente hasta que se verifiquen efectivamente los objetivos de equilibrio del programa tarifario propuesto.

Muchas gracias por su atención.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Muchas gracias, Christian, Verónica y Daniel, de AySA, por la presentación que pudimos ver y escuchar.

Antes de seguir, voy a hacer una aclaración. A todas las personas que estén conectadas en Webex, les pedimos si pueden corregir su nombre y colocarlo de la manera que hayan sido registrados oportunamente para la audiencia, así seguimos el Orden del Día.

A continuación, escucharemos a la doctora Ana Carolina Herrero, de la Defensoría del Usuario del ERAS, quien tiene 15 minutos para hacer su exposición. La escuchamos.

Sra. Herrero.- Buenos días, estoy queriendo compartir una presentación, pero no tengo permiso.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Bien, ya te damos permiso.

Sra. Herrero.-Gracias. Ahora sí.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Te escuchamos, Ana Carolina. Tenés 15 minutos.

Sra. Herrero.-Sí, ¿Se ve ahí?

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Sí. Perfecto.

-Se retira de la sala el señor Presidente, Ingeniero Giovine, y asume la Presidencia el Licenciado Walter Méndez.

Sra. Herrero.- Buenos días a todos.

Muchas gracias -antes que nada-, por reanudar este espacio de participación ciudadana, que consideramos que no es solamente importante para tratar puntualmente los aumentos tarifarios, sino también -como mencionaban al inicio-por ser un espacio de presentación de ideas que pueden despegar iniciativas de mejora, tanto para los usuarios como para la concesionaria. Así que, gracias por reanudar este espacio, que lo habíamos perdido en las propuestas tarifarias anteriores.

No me voy a detener en los números, porque claramente AySA ya los presentó, pero sí quiero resaltar aquellas cuestiones que para mí son novedosas de esta propuesta tarifaria, dado que es la primera de todas las que hemos evaluado que presenta metas de eficiencia medibles. Esto es, la reducción del 20 por ciento de los gastos corrientes; a partir de septiembre, digamos, a partir de octubre, ya no reciben más transferencias del Estado Nacional, aunque sí, como aclaraba AySA, se necesitarán transferencias para el financiamiento de obras básicas, expansión y servicios de deuda.



Esta propuesta resalta la importancia, justamente, de cumplir con dos artículos del marco regulatorio, el 71 y el 72, y obviamente, claro está, que es muy importante que las tarifas puedan alcanzar y que permitan recuperar todos los costos asociados, incluyendo los operativos, los de inversión, los de carácter impositivo y financiero. Es en este punto en el que quiero pararme y reflexionar un poquito, sobre todo porque AySA -como decía- es la primera vez que presenta firmemente una mejora en la eficiencia, en avanzar fuertemente en la micromedición y, además, en un contexto de que no hay plata.

Entonces, me parece que, para que esto no sea solamente un parche de recuperación tarifaria, está bueno repensar -y aclaro que la palabra "repensar" la voy a decir bastante a lo largo de la presentación- integralmente el sector de agua potable y saneamiento. Es decir, repensar cuáles son las prioridades en este contexto, que me parece que ofrece una oportunidad para hacer este parate y ponerlo sobre la mesa.

Sobre esa base o línea, quiero presentar algunos aspectos, como el Programa de Tarifa Social, la incobrabilidad y su vinculación con la cultura del pago, los intereses que aplica AySA, la eficiencia asignativa, los aspectos de medición y lo que nos puede llevar a la nueva cultura del agua. Si se fijan, todos estos puntos tienen que ver con usuarios reales. Así que también voy a dedicar algunas palabras a la expansión, porque en ese caso estamos hablando ya de los usuarios potenciales, es decir, aquellos que están dentro del área de concesión y que hoy no cuentan con el servicio.

El marco en el que voy a hablar es el derecho humano al agua, que se mencionó en las presentaciones anteriores, que -claramente no significa que tiene que ser gratis el servicio-, significa que la tarifa no puede ser un obstáculo para obtener el servicio y que por eso debe existir por parte del Estado algún instrumento que asegure que todos puedan acceder al servicio.

Para el caso del agua y saneamiento, ese programa es el Programa de Tarifa Social, que tiene tres modalidades: hogares, casos sociales -es decir, aquellos hogares residenciales que no pueden afrontar ningún tipo de pago- y comunitaria, para aquellas asociaciones sin fines de lucro. A su vez, tiene tres tipos de beneficios; es decir, el pago de la factura mensual o solicitar la tarifa para la conexión o para la deuda. ¿Cuál es la situación? Al año 2022 había 209.000 beneficiarios; al año 2023, con una situación socioeconómica claramente deteriorada, uno esperaría que ese número aumente, pero se redujo en un 37 por ciento y hoy los beneficiarios son 131.000.

La primera aproximación que podríamos hacer, mirando este gráfico, es que muestra justamente la cantidad de beneficiarios con tarifa por municipio, es como el primer análisis que podríamos hacer, aunque no es un buen indicador, pero cuando uno lo acompaña con este plano discriminado de los municipios con el NBI, es decir con las necesidades básicas insatisfechas, se mide la pobreza estructural. Entonces, aquellos municipios que están más oscuros en el gráfico son los que más necesidades, más pobreza estructural, presentan. En principio, podríamos decir -por lo que se observa en la cola del gráfico- que los distritos que a primera vista deberían ser más favorecidos, porque en el plano lo presentan, no lo son. Fíjense que, en este caso, Ciudad de Buenos Aires lidera ese gráfico.

Tal como les decía, este no es un buen indicador, sino que me parece que en la presentación de este gráfico sí lo es, porque uno toma a los usuarios que tienen el beneficio de la tarifa social, pero ahora respecto al total de usuarios y no respecto a la totalidad de la población de los municipios, porque no están todos servidos al 100 por ciento. Esto a su vez, obviamente, normalizado con el NBI.

Fíjense ahora en la diapositiva, cómo CABAdesciende varios escalones, encontrándose en el tercio inferior del gráfico. Esto nos muestra con certeza -ahora sí lo

podemos decir- que aquellos municipios que tienen mayor pobreza estructural son los que menor acceso tienen al Programa de Tarifa Social. Estamos hablando de los que les remarcaba en la diapositiva en color rojo. A su vez, si uno observa la tabla -nos metemos hacia adentro de esos datos-, la sorpresa es todavía mayor porque, por ejemplo, José C. Paz, que decíamos, tiene una pobreza estructural importante y es el que menor acceso tiene, a su vez tiene cero beneficiarios con tarifa comunitaria, cero beneficiarios con caso social, lo mismo Malvinas, Merlo, y ahí podemos seguir explorando los municipios.

Esta situación coloca blanco sobre negro la necesidad de penetrar en el territorio con el Programa de Tarifa Social, que sea conocido por los usuarios, porque la falta de conocimiento por parte de los usuarios nos puede llevar a un dato que es verdaderamente alarmante, que AySA presentó previo a este aumento, que era de un 15 por ciento de la incobrabilidad. Supongamos que ahora, con este aumento, ese valor puede aumentar. Entonces, es muy importante que lleguemos en el territorio.

Voy a hacer un paréntesis respecto al financiamiento, tal vez también es momento de poner sobre la mesa el papel de Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires en el financiamiento del programa.

Tal como les decía, que el usuario desconozca la posibilidad de este instrumento puede hacer que abone a la incobrabilidad. Yo no tengo ese dato, pero sería interesante poder *linkear, matchear*, a ver si existe alguna correlación en esta imposibilidad de afrontar el pago, que claramente para AySA es un agujero, es ingreso, son facturas que no le ingresan, es dinero que no le ingresa, pero para el usuario también es importante transparentar esta situación, porque eso atenta contra la cultura del pago. No es lo mismo decir "soy deudor", que tener un acuerdo explícito con la concesionaria donde "estoy exento del pago". Esas situaciones son completamente diferentes y me parece que hay que ir por este camino de transparentar y de que todos sepan en qué situación están.

El otro punto, vinculado con la incobrabilidad, que puede explicarse por múltiples razones -podríamos estar un tiempo largo-, podría ser una punta. La otra punta, a mi entender, por la experiencia que tengo en este tiempo como defensora del usuario, tiene que ver con los intereses aplicados, que va en contra de lo estipulado por la ley. ¿Qué ley tenemos? Por un lado, la Ley de Defensa del Consumidor, que establece la tasa pasiva del Banco Nación y para los servicios públicos no prevé recargo punitivo para el caso de mora. En contraposición, hay dos leyes con el mismo nivel de jerarquía, marco regulatorio, que aplica la tasa activa del Banco Nación y nos pasa a las sindicaturas de usuarios, al defensor del usuario, el Ente Regulador, como todo, que nos llegan usuarios donde dicen: "Mirá, en algún momento no pude pagar la factura, ahora la puedo pagar y cuando la quiero pagar, no la puedo pagar, porque los intereses son abismales".

Entonces, lo que se pide, ni más ni menos, es -obviamente que es menor ingreso para AySA- que se considere lo establecido por una norma de orden público, que es la Ley de Defensa del Consumidor, que dice que se aplicará la que mayor beneficio tenga para el usuario. Esto es una demanda que venimos solicitando hace mucho y que entiendo que esto va en contra también de la cobrabilidad de la factura. Por eso les decía que iba a decir varias veces la palabra "repensar", porque me parece que hay que repensar la tasa de interés actual.

Otro punto que hace a la eficiencia es la eficiencia asignativa, es decir, los zonales, aplicación correcta de estos zonales, porque son los que me permiten esa distribución intratarifaria entre usuarios de mayor poder adquisitivo hacia los menores. ¿Hubo antecedentes? Sí. En el 2001 se aprobó la modificación de 85 micro áreas, pero

después no fue aplicado. En el 2015 fueron convalidadas por la misma comisión esas micro áreas, pero aún sin aplicación. En el 2017, en la Audiencia Pública y propuesta tarifaria, AySA presenta un índice llamado CAPECO, que estaba trabajando conjuntamente con el INDEC, pero aún no vimos resultados, y en el 2022 finalmente se reasignan las zonas más evidentes, esto tiene que ver con Puerto Madero, La Horqueta y esto está muy bien, pero tal vez –de vuelta- repensando en esta eficiencia asignativa, podría ser el momento de que se conforme una comisión de trabajo, Secretaría de Obras Públicas, AySA, ERAS, para pensar en una metodología para la adecuación de esos zonales, porque me parece que hay bastante todavía por discutir.

El otro punto que quedó muy claro en la presentación de AySA y en la propuesta es este esfuerzo compartido en términos de medición, en la gestión de la oferta, todo lo que está haciendo AySA para solucionar el tema de las pérdidas, y todo lo que se está haciendo con la demanda, es decir, el avance fuerte hacia la micromedición. En paralelo, se aprueban las guías de instalaciones internas, que es un tema clave, y otro tema clave es la posibilidad de que el usuario opte por una facturación individual en un contexto de medición global de consorcios, que también era un reclamo muy recurrente por parte de los usuarios, sobre todo aquellos que habitan en PH.

Ahora, sabemos que pasar de un sistema medido por superficie a uno medido por consumo requiere cambios profundos en el uso del agua que necesitan un acompañamiento. Ese acompañamiento puede estar dando lugar a lo que denominamos la nueva cultura del agua. Es un proceso en el que tenemos que acompañar al usuario. ¿Cómo? Yo acá esbozo algunas cuestiones –pero puede haber más-: a través de campañas de sensibilización y concientización, por guía, talleres, piezas de comunicación, lo que se les ocurra para el consumo responsable del agua. Y ahí situar al usuario, es decir, explicarle qué características tiene cada uno de los sistemas, qué implicancias tiene ese cambio, cuáles son las recomendaciones y los patrones de uso del agua en el hogar, porque si nunca te preocupaste por el pago medido, es momento de empezar a explicar y decir cuáles son esas recomendaciones para ahorrar más agua que, en definitiva, va a hacer que pague menos. También el tipo de pérdidas internas, las no visibles, sobre todo -porque sobre las otras no hay mucho más que explicar-; la eficiencia en el agua; la reutilización; los derechos, pero también las obligaciones del usuario, que las sepa; y esto es clave, la importancia de la conexión a los frentistas. Nos llegan usuarios continuamente enojados porque se tienen que conectar, porque dice que su agua es fresca, que es rica y que no tiene cloro; y uno tiene que ir haciendo docencia e ir explicándoles que está bueno que tenga cloro, que esa agua rica, transparente y cristalina tal vez tiene toda la tabla periódica, ¿no? Por eso digo que esto tiene que ver con una comunicación masiva hacia ese proceso de la micromedición.

En paralelo, AySA, para mí, debería -como sugerencia- informar con bastante más antelación, para que el usuario pueda saber cuándo va a estar con régimen medido por zonas, por barrios, no solamente cuando le llega esa nota, 60 días previo a la instalación del medidor. Y en este camino de la adecuación de instalaciones internas me parece fundamental la línea de créditos blandos. No estamos hablando de la reparación de un cuerito, estamos hablando de reparación de viviendas que, a veces, pierden por muchas partes, entonces, eso tiene un costo importante. Y ya que hablo de la línea de créditos, también les arrimo el tema de los frentistas no conectados, sobre todo los de cloacas, que tienen que dar vuelta a la casa porque antes miraban al pozo ciego en el fondo y ahora tienen que mirar a la cañería.

Para mí esta línea de créditos da sentido a la conexión, da sentido al esfuerzo que haga el Estado en llegar con el agua, da sentido a la inversión y da sentido a la salud pública que mencionamos varias veces en la previa. Pero, si nos fijamos -y voy rápido

porque quiero meter dos temitas más- todas estas cuestiones están asociadas a usuarios reales -es decir, un usuario real que puede acceder a la tarifa, que puede ver en qué zonal está, que puede solicitar el medidor, etcétera-, pero también les dije que quería mencionar unas cositas nada más vinculadas con la expansión.

Es decir, la propuesta tarifaria enfatiza -y muy bien- el cumplimiento de los artículos 71 y 72 del marco regulatorio. Sin embargo, también como se ha expresado en la presentación de AySA, no hay certeza de cómo se va a financiar el PMOEM. De hecho, en la presentación de AySA se explicita que está en etapa de análisis y definición. Entonces -ahí vuelvo a los usuarios potenciales-, la pregunta que uno se puede hacer es ¿cuál materialización más concreta del agua, como derecho humano, que el acceso al agua de red? Ya que este es el marco desde el cual la Secretaría de Obras Públicas, AySA y desde donde hablo estamos dándole el marco a esto. Entonces, uno piensa en esa expansión si se toma en consideración el riesgo hídrico poblacional de la gente que toma agua por perforaciones propias, tal vez con elevadas concentraciones de nitrato o *escherichiacoli*, o se evalúa la inversión de obras y su relación con los ahorros en salud pública por enfermedades de origen hídrico. Digo, esto para repensar.

Ya cerrando, todos los temas que les fui diciendo son más bien puntuales, pero me parece que estamos frente a un tema, ya no un capricho académico, sino una realidad con evidencias científicas donde tenemos que asegurar la continuidad del servicio. Evidencias hay muchas: olas de calor, inundaciones, granizo, vientos, etcétera, con estudios que demuestran claramente esas estimaciones, esas proyecciones climáticas, por mencionarles solamente tres variables del clima, estos son mapas al 2140, al 2160, de la región metropolitana, para la temperatura, cómo va a ir aumentando, para las olas de calor, para la precipitación, cómo va a ser esta dinámica...

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Le pido que vaya finalizando, doctora Herrero.

Sra. Herrero.- Ya termino, me queda un renglón.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Gracias.

Sra. Herrero.- Gracias. En esa línea, ya no estamos hablando de un trabajo, una comisión entre AySA-ERAS, sino me parece que hay que ya abrirlo a AFERAS, a las cooperativas, a otras concesionarias, y también para ver qué acciones se están tomando en la región para incluir, no solamente los aspectos de mitigación al cambio climático-que AySA lo está trabajando muy bien en la gestión de la energía y renovables, orientada a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero-, sino cómo adaptamos la infraestructura del sector de agua potable y saneamiento a los nuevos escenarios climáticos.

Con esta diapositiva termino, porque ya la han visto en la Audiencia Pública anterior. Esto tiene que ver con la solicitud y la revisión de la restitución plena para el ERAS-APLA de la alícuota que se redujo del 2,67 al 1,79 por ciento. La imagen ya la vieron, que significa que para el usuario el ahorro es eso -fijense que es eso, o un chupetín-, con lo cual ni siquiera se le pudo anunciar al usuario cuando se hizo esa reducción; por lo tanto, no tiene sentido para el usuario, pero tiene muchísimo sentido para los organismos de regulación, control y planificación, porque si estamos hablando de que tenemos que tener un servicio de calidad que ofrezca y gestione los servicios de agua potable y saneamiento, tiene que haber organismos de regulación, control y planificación que también que estén a la altura con recursos, no solamente humanos sino financieros.

Muchas gracias nuevamente por el espacio y a todos por escuchar.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Gracias, Ana Carolina, por la presentación que vimos y escuchamos.

Les voy a recordar a todos, por favor, los que estén conectados, que tienen que figurar con el nombre y el apellido que fueron registrados en la audiencia, así podemos seguir con el Orden del Día y los podemos encontrar.

A continuación, va a seguir el licenciado Bussetti, Martín Andrés, que es del área Programa Tarifa Social del ERAS.

Sr. Bussetti.- Buenos días a todos, autoridades de la Audiencia Pública, representantes sociales e institucionales presentes, usuarios y usuarias en general. A los fines de ilustrar mi presentación, voy a compartir unas diapositivas que nos van a permitir, en este caso, hacer referencia a un instrumento de política social con el cual contamos en el Ente Regulador, que es el Programa de Tarifa Social.

Sin duda, en esta instancia participativa de la Audiencia Pública, vamos a poder escuchar diversos aportes respecto de la propuesta tarifaria de la concesionaria, y el nuestro, desde el Ente Regulador, va a referirse al Programa de Tarifa Social, partiendo obviamente del hecho que es una de las funciones del Ente Regulador. El ERAS, en este caso, el Ente Regulador de Agua y Saneamiento, tiene potestades e intervenciones en múltiples áreas que tienen que ver con la regulación y el funcionamiento de la empresa. Nosotros, en este caso en particular, nos vamos a referir a una de esas funciones, que es la implementación del Programa de Tarifa Social.

Tenemos, para iniciar cualquier reflexión respecto de la aplicación de la propuesta tarifaria y la implementación del Programa de Tarifa Social en este contexto, que tomar en cuenta la realidad vigente, y en este caso, teniendo en cuenta que los principales beneficiarios del Programa de Tarifa Social son hogares, hay dos elementos del contexto actual que no podemos soslayar. Uno tiene que ver con el incremento de todos los bienes y servicios que componen la canasta básica del hogar y su contracara, su espejo, la relación directa entre variables, que tiene que ver hoy con un deterioro en los ingresos de los hogares, no solamente en la capacidad adquisitiva, sino también en muchos casos en las fuentes de ingreso. Entonces, en esta coyuntura donde la propuesta tarifaria de la empresa va a aplicarse, tenemos que tomar, teniendo en cuenta que desde el Ente Regulador estamos aplicando una política social, este contexto.

Y el otro elemento, aparte de estas variables socioeconómicas, tiene que ver con el área geográfica en la cual esto se desarrolla. Tengamos en cuenta que el área de concesión de AySA corresponde a la Ciudad de Buenos Aires y a veintiséis municipios del conurbano bonaerense. Estamos hablando del conglomerado urbano más importante del país y que esta situación de contexto impacta de manera particular, sobre todo en el conurbano.

Entonces, tenemos por un lado una cuestión de contexto y ante la propuesta tarifaria de la concesionaria, un instrumento; un instrumento que es la tarifa social, el Programa de Tarifa Social, esta política social que tenemos disponible. Y hay un elemento central del programa, y es que no es, a diferencia de otros casos, un programa que esté escindido respecto del sector; es un programa que nació desde el sector sanitario. En este caso, el programa ya tiene veintidós años de historia y, por lo tanto, ha surcado no solamente diferentes gestiones, sino diferentes coyunturas, entre las cuales está una posible relación a una coyuntura similar a la actual. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer en este caso es volver, reforzar el papel, esta herramienta que tenemos en esta coyuntura actual.

Y acá ya hice mención, por supuesto, a la principal parte de la población meta del programa, que son los hogares, a lo que se suma también una particularidad del mismo que tiene que ver con brindar una ayuda económica a las instituciones sin fines de lucro.

Tenemos, entonces, una situación de restricción de ingresos y un instrumento, que es ese instrumento con el cual contamos en el Ente Regulador, que es precisamente una ayuda económica para los usuarios.

Entonces, vamos a plantear cuál sería el escenario de aquí en más, teniendo en cuenta la posibilidad de su desarrollo en esta coyuntura actual y, digamos, dando por hecho la implementación de la actual propuesta tarifaria de la empresa.

Tenemos dentro de los hogares que no solamente el programa puede brindar esa ayuda económica en términos de un descuento en la factura a los hogares de bajos recursos, sino que tenemos una modalidad particular, que en este caso es el caso social, que nos permite abordar aun aquellos casos que, luego de un análisis en particular, se demuestre que no tienen capacidad de pago, en este caso, para la prestación de los servicios de agua y cloacas. Por lo tanto, tenemos las dos posibilidades de dar una ayuda económica en la forma de un descuento y a su vez la exención de pago en situaciones sociales críticas para los hogares. Y, por otra parte, en lo que tiene que ver con la tarifa comunitaria, tenemos todo un universo de instituciones, ese entramado social fundamental de contención social que le dan las ONG, clubes, sociedades de fomento, centros de jubilados, a los cuales también podemos brindar esta ayuda económica.

Es entonces que tenemos fijada la población meta, tenemos las modalidades de inclusión con sus particularidades, la tarifa social para los usuarios residenciales que se expresa en un descuento en factura, el caso social que se expresa en una exención de pago durante el período de vigencia del beneficio y la tarifa comunitaria que en este caso brinda un descuento en factura para todo este entramado de instituciones -que resultan fundamentales también en contexto como el actual- de contención social.

Hacia referencia a la historia del Programa de Tarifa Social y no quiero olvidarme de mencionar el carácter del programa. En el programa no solamente hay una actuación del Ente Regulador como un implementador, de la concesionaria en cuanto ejecutora en sí de todos los beneficios, sino también una participación fundamental que tiene que ver con diferentes actores sociales e institucionales que han sido parte de su desarrollo y lo son actualmente; gran parte desde el punto de vista de los actores sociales, las asociaciones de defensa de consumidor que forman parte de la Sindicatura de Usuarios del organismo y en los actores institucionales todo el conjunto de las administraciones de los municipios del conurbano y de la Ciudad de Buenos Aires. En este entramado de actores el programa se desarrolla de manera participativa y con la intervención de todos.

Vuelvo al plano de los beneficios teniendo en cuenta las diferentes modalidades. En las tres modalidades-tarifa social de los usuarios residenciales, caso social y tarifa comunitaria- tenemos la posibilidad de aplicar diferentes tipos de beneficios. Una característica del programa que surgió desde sus inicios, es parte del origen del programa, es abordar la problemática, las necesidades de los usuarios que tienen inconvenientes para afrontar el costo de los servicios y abordarlo de una manera integral. Esto quiere decir que no solamente los usuarios que tengan dificultades para pagar la factura van a poder alcanzar algún nivel de ayuda económica para ese pago, sino que también contamos con otros instrumentos que tienen que ver con poder de alguna manera reinsertar a aquellos usuarios en el sistema de pagos en cierta normalidad en cuanto al pago de sus compromisos en el instrumento de la regularización de deudas.

Tengamos en cuenta que en cualquier caso un beneficiario de tarifa social, en cualquiera de sus modalidades, no abona ni intereses ni recargos y, es más, tiene hasta descuentos en el capital adeudado. Párrafo aparte para los casos sociales que en esos casos se le exime el pago de la deuda. ¿Esto qué quiere decir? Que el beneficiario de tarifa social tiene hacia adelante un beneficio en la factura, pero a su vez le permite regularizar hacia atrás su historial reinsertándose como usuario de pleno derecho y por lo tanto recobrando una cierta estabilidad en vistas a su situación que siempre es complicada de resolver, teniendo en cuenta algunas cuestiones, por ejemplo, que mencionaba Carolina respecto de los intereses. El programa tiene un apartado que permite tratar este tipo de temáticas.

Por otra parte también, no menor, aquellos usuarios que aún no están conectados al servicio tienen, en el caso de acceder a la tarifa social, también beneficios en ese aspecto, con no solamente el cobro de los cargos sin intereses ni recargos, sino aparte con un plan de facilidades muy extenso en el tiempo.

En lo que tiene que ver con la implementación en sí del programa contamos con un conjunto de herramientas, de formas, de posibilidades de acceso a la inscripción, a la presentación de la solicitud de los usuarios que no solamente toma la participación de municipios, asociaciones de consumidores, sino también todo lo que tiene que ver con los actores principales del sector, en este caso AySA y el ERAS. Como ya fue mencionado, las formas de inscripción son vía web, de forma presencial y en algunos casos por correo electrónico, y estas diferentes ventanillas de inscripción hacen posible que el sistema de presentación de las solicitudes se adapte a las necesidades de los diferentes usuarios según su posibilidad de tener conectividad o no. O sea, las diferentes ventanillas de acceso permiten diferentes abordajes de acuerdo a las necesidades de los usuarios. Y adicionalmente a esas ventanillas está un hecho no menor que tiene que ver con que bajo normativa específica, o sea, con criterios absolutamente transparentes basados en normas, los criterios de inclusión son completamente favorables, o sea, inclusivos, favorables a la incorporación de los diferentes usuarios al programa.

Tengamos en cuenta, simplemente por mencionar la modalidad principal, que en este caso es tarifa social de usuarios residenciales, que de cada 100 usuarios que presentan su solicitud web, 95 la obtienen efectivamente. O sea, estamos hablando de un nivel de incorporación absolutamente mayoritario; y esto tiene que ver con los criterios de inclusión que son precisamente favorables a la incorporación de los beneficiarios al programa, en este caso.

Actualmente el programa tiene 131.800 beneficiarios, y aprovecho la oportunidad para hacer mención a aquello que mencionaba Carolina respecto de la baja en la cantidad de beneficiarios. Esa disminución tiene que ver con, de alguna manera, la normalización de un proceso que comenzó en la pandemia y que tuvo que ver con la renovación automática de los beneficiarios que se produjo en 2022 y 2023. Esa renovación automática tuvo que ver con que a todos los usuarios que se incorporaron en pandemia se les renovó por un año más el beneficio, y lo mismo sucedió en 2022 a partir de la situación epidemiológica. Lo que se buscaba era que el usuario no tuviera que hacer una nueva presentación y continuar con el beneficio un período adicional. Esa bajante tiene que ver con el corte del proceso de renovación automática. Hoy en día ya estamos en una situación donde todos los usuarios tienen que presentarse obligatoriamente a solicitar nuevamente la tarifa social si así lo requieren, si así lo necesitan. Como esto durante dos años no fue así, se fueron acumulando la cantidad de beneficiarios y por eso en un momento tuvo un incremento de alguna manera por fuera de lo normal, llamémosle.

Actualmente este sería el nivel de inicio sobre el cual partimos para el desarrollo durante este año en el contexto de la actual propuesta tarifaria de la concesionaria.

Ya en lo que tiene que ver con la propuesta tarifaria, tengamos en cuenta...

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Martín, te pido que vayas redondeando con el uso del tiempo.

Sr. Bussetti.- Ya termino, muchas gracias.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Gracias a vos.

Sr. Bussetti.-En lo que tiene que ver con la propuesta tarifaria de la concesionaria, la aplicación de una factura con descuento máximo por tarifa social, una vez que se produzca el aumento inicial propuesto por AySA, estaríamos hablando de que un usuario con máximo descuento de tarifa social estaría pagando 2.900 pesos por mes por servicio. Esa sería la aplicación concreta de la tarifa social, en este caso, teniendo en cuenta, por supuesto, que en aquellos casos que no puedan acceder, no resulte asequible aun a estos valores, está la instancia del caso social para aquellas situaciones que así lo requieran.

Necesitamos, en vista a la propuesta tarifaria y al contexto en el que hablamos, una difusión intensiva del programa, que tenga también que ver con este elemento diferencial de la penetración del programa que mencionaba Carolina, y que claramente tiene un déficit en las áreas nuevas, en estos nueve municipios que se incorporaron más recientemente, porque más allá del nivel de cobertura que existe realmente ahí, tengamos en cuenta que para ser beneficiario de la tarifa social hay que ser usuario y el nivel de cobertura en esos municipios es menor porcentualmente y geográficamente respecto de los otros municipios.

Ahora bien, no obstante, lo cierto es que tenemos una tarea que realizar en las áreas nuevas y a su vez con eso poder contemplar todo el entramado de la realidad socioeconómica teniendo en cuenta que estamos hablando de un segundo o tercer cordón del conurbano en este caso.

Necesitamos esa difusión. Por supuesto, el presupuesto. Hay un elemento respecto del presupuesto que me parece central remarcar y es que todos los recursos del Programa de Tarifa Social se destinan a los usuarios; acá no hay intermediación y todos los recursos que se utilizan en el programa se reflejan en descuentos en la factura, en planes de pago favorables al usuario o en beneficios para el acceso al servicio.

Y en términos generales, por supuesto, necesitamos la renovación –lo damos por descontado– del compromiso de todos los actores, de todos los actores históricos y aquellos que se pudieran sumar del programa de manera de poder desarrollarlo en esta particular coyuntura que tenemos por delante.

Muchas gracias por el tiempo.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Gracias, Martín, por la presentación que vimos y escuchamos.

Quiero informarles que a las 10:42 se retiró el Presidente de la audiencia. En consecuencia, la Presidencia queda a cargo de los presidentes alternos designados por resolución N°2/2024 de la Secretaría de Obras Públicas.

Aclaro nuevamente a los oradores que tienen que figurar con el nombre que están inscriptos en el Orden del Día; los que no figuren con ese nombre pueden desconectarse y volver a ingresar con el nombre correcto.

Seguimos con el Orden del Día. Ahora es el turno de Sergio Benet en representación de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Les voy a pedir también que digan su nombre y su DNI antes de iniciar su presentación.

Sergio, tenés diez minutos para hacer tu presentación.

Sr. Benet.- Muy buenos días. Soy el ingeniero Sergio Benet, Secretariode Obras Públicas. Mi DNI es 24.061.422.

Desde el municipio de Esteban Echeverría nos encontramos sumamente preocupados por los aumentos de tarifas de los servicios públicos que operan las distintas empresas de servicios. Nuestro intendente, el doctor Fernando Gray, ha participado en todas las audiencias públicas donde se ha llevado a cabo este proceso. Entre ellas está el aumento que propone la empresa AySA, un aumento del 209 por ciento de las tarifas de los servicios de agua potable y cloacas, a lo que también se modifican otros parámetros que hacen que los vecinos se vean afectados por encima de las posibilidades de sus ingresos, impactando en las finanzas familiares de todos y cada uno de ellos agravando la situación que cada vez se torna más difícil de sobrellevar.

Este aumento propuesto en esta Audiencia Pública del 209 por ciento sobre la tarifa actual se suma asimismo a recortes de beneficios, que ya hemos escuchado alguna exposición donde han hablado un poco de ellos, tal como ser subsidios, tarifa social; cada una de estas cuestiones se va a aplicar a un menor porcentaje de ciudadanos y esto agrava de alguna forma el bolsillo de cada uno de ellos.

También entendemos que el gran porcentaje de inflación reinante y que seguro impacta en los costos operativos de la empresa AySA deben ser absorbidos por, justamente se habló del esfuerzo compartido, el Estado Nacional como forma de paliar la grave situación en el aumento de los costos que impacta de manera directa en el bolsillo de cada consumidor, ya que el agua potable es un bien público, es un servicio esencial, así lo debemos entender, donde su consumo es primordial para el mantenimiento de la vida, el aseo personal y cada uno de los consumos primordiales para evitar graves enfermedades de origen hídrico, entre otras cuestiones de salud pública.

El incremento de más del 200 por ciento previsto es un nuevo empobrecimiento a los bolsillos de cada uno de los ciudadanos del distrito de, en este caso, Esteban Echeverría, que seguramente también impacta en todos los distritos donde AySA es concesionaria.

El aumento propuesto no solo lesiona el derecho de los ciudadanos, sino que no prevé mejoras en el servicio de los más de 350.000 habitantes en nuestro distrito, ya que no brinda las condiciones de ampliación del servicio de agua potable y desagües cloacales, que aún no cuentan con el mismo.

¿Se escucha bien?

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Se está escuchando bien, Sergio, continuá.

Sr. Benet.- Perfecto. Los fundamentos esgrimidos en el informe técnico están en un contexto de altísima inflación, y más allá de lo que dice la actualidad económica, los salarios se encuentran hoy muy empobrecidos.

Desde el municipio de Esteban Echeverría solicitamos a la empresa que se encargue de presentar un plan y que nos cuente cómo va a implementar esta parte de la quita de los subsidios, que, si bien la han graficado, no queda del todo claro cómo se va

a reglamentar, y el aumento de las tarifas cómo van a afectar a los sectores más necesitados y a los sectores medios, seguramente.

La empresa debe invertir en este servicio tan necesario para la vida diaria ya que forma parte de este plan de obras y de inversiones que debe llevarse a cabo y no estaría incluido dentro de los costos de la empresa AySA.

La modificación de las tarifas del servicio público de agua sobre las que se componen aumentos exponenciales para un servicio en nuestro distrito hoy carece de un adecuado funcionamiento. Entonces, desde el municipio elevamos fuertes y recurrentes reclamos al ERAS y al APLA por las demoras en la ejecución de algunas obras y por algunos problemas de calidad, tanto con nuestra participación en ambas comisiones.

Con nuestro equipo técnico hemos observado falta de inversiones en algunos proyectos de envergadura. Estamos muy preocupados por la continuidad del Río Subterráneo Sur; estamos preocupados por el inicio de la planta depuradora El Jagüel y más allá, por muchos proyectos de ampliación de agua y de cloaca que dependen justamente de estas obras tan importantes para la región.

En cuanto al formato de esta Audiencia Pública, queda claro que al no tener una presencialidad imposibilita la participación de muchos vecinos de nuestro distrito, ya que la forma en la que se llevó adelante la inscripción fue solamente de manera presencial, con lo cual muchos vecinos no pudieron acceder al recurso de la inscripción por encontrarse a más de una hora de distancia del punto de inscripción.

Nos preocupansobremodera también aspectos del informe técnico, como ser la medición del consumo de manera globalizada en los consorcios. Creemos que esto va a afectar derechos individuales y va a tender a generar conflictos vecinales y de convivencia.

De igual manera, no queda claro el componente de la tarifa que va a ir dirigida al plan de inversiones. Justamente ya se ha expuesto que no estaría incluida. Ojalá podamos saber de qué manera se van a llevar adelante las inversiones, las ampliaciones de los servicios, rehabilitaciones, mejoras, optimización de los servicios actuales y de la expansión. Tampoco queda claro cuál va a ser la nueva planificación del Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento que ya se encuentra aprobado desde el año 2023 y que entendemos que se encuentra vigente.

En cuanto a los ahorros presupuestarios adicionales planteados, vemos con preocupación la afectación sobre el presupuesto de los gastos operativos y las inversiones de mejora. Queda claro que esto se va a ver reflejado en detrimento del servicio brindado por la empresa en la que se podrá ver un servicio afectado y en los tiempos de respuesta y reparación del servicio. El planteo de la reducción de los gastos de manera escalonada a partir de febrero de 2024, logrando en los últimos meses del año una reducción del orden del 20 por ciento, no vemos cómo colabora en no aumentar de manera drástica la tarifa del servicio así planteada, más allá de los gráficos que han mostrado y graficado.

También notamos que el incremento del nivel tarifario solo planteado a efectos de alcanzar un equilibrio económico a septiembre u octubre de 2024 se verá también condicionado si las mejoras de eficiencia solicitadas no son alcanzadas. El mecanismo de actualización que se propone para la aplicación de un factor de actualización mensual consideramos que si esto se da en el marco de esta audiencia esta va a ser nuestra última oportunidad de manifestarnos, ya que posteriormente se va a convalidar este proceso de actualización de ofertas y no vamos a poder describir ningún fundamento más válido ya que no habría otras audiencias públicas donde podremos expresarlo.

Respecto a la revisión de tarifas a julio del 2024 tampoco estamos de acuerdo en que sea de carácter complementario ya que va a ser un aumento más a los bolsillos de

B

todos los trabajadores y los usuarios del servicio, con más aumentos y que se va a dar justamente aumentos por encima planteados a la ecuación polinómica que se está moderando.

¿Y qué va a pasar si el cumplimiento de las metas de eficiencia no son alcanzadas? Nuevamente va a impactar en el bolsillo de todos los usuarios con nuevos aumentos. ¿Qué significa que se va a analizar la priorización de las inversiones de mejora y mantenimiento? Esto es que no se va a dar cumplimiento al PMOEM que ya está aprobado. Entonces, el fortalecimiento del Programa de Tarifa Social, donde aquí el compañero lo expuso, también propone una mayor difusión del programa, mayores facilidades para que los usuarios accedan, pero creemos que va a ser destinado cada vez a menor cantidad de usuarios ya que el impacto que van a ocasionar estas medidas se va a ver reflejado con total seguridad.

Entonces, no vemos que el Estado Nacional va a estar tan involucrado en la distribución de este esfuerzo económico compartido entre la empresa, los usuarios y justamente quienes debemos conceder esto de manera equilibrada.

El marco de déficit cero o la venta de la empresa no van a garantizar lograr el equilibrio financiero de la concesión, a menos que el Tesoro Nacional complete con las transferencias y el déficit no cubierto.

Entonces, para ir cerrando, quedamos desde el municipio de Esteban Echeverría a total disposición de la empresa AySA, del Gobierno Nacional y del ERAS para colaborar en todo aquello que sea necesario para poder buscar la mejora en la prestación del servicio para que todos nuestros vecinos y nuestros usuarios del distrito tengan un servicio con la calidad y cantidad suficiente como para abastecer todos los hogares de la región.

Gracias por la atención.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Gracias por tu exposición, gracias también por el buen uso del tiempo.

Antes de continuar les voy a recordar a todos que se encuentra abierta la casilla de mail audienciaspublicas@eras.gob.ar donde estamos recibiendo preguntas de la ciudadanía y presentaciones que quieran realizar los oradores durante la audiencia.

Seguimos con el Orden del Día. Es el turno de José Alberto Zeida.

-No se encuentra presente.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- José Alberto Zeida no se encuentra en este momento. Le pido permiso al Presidente de la Audiencia para pasar a la persona que sigue el Orden del Día y después lo vuelvo a llamar.

Sr. Presidente (Méndez).-Si no está Zeida, adelante con el Orden del Día.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Gracias, Presidente. Vamos a llamar entonces a Mielnicki, Diego, de la Defensoría del Pueblo de Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Mielnicki.-Buenos días, confirmen si se escucha bien.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Hola, Diego, te escuchamos perfecto, tenés diez minutos para hacer tu exposición.

Sr. Mielnicki.-Muy amable, gracias.

Buenos días, mi nombre es Diego Mielnicki, voy a exponer en carácter de Director de Servicios Públicos y en representación de la Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Es evidente, es una obviedad, que el acceso al agua potable y a cloacas conforman una necesidad básica y un derecho humano. También resulta evidente que en una tarea tan sensible y de importancia el espacio para la especulación económica en esta actividad por parte de empresas queda o debe quedar reducido. Sin embargo, creemos que la legislación en la materia y el control sobre quien presta el servicio es de muchísima importancia para asegurar el buen funcionamiento en todo momento.

En relación con la definición provista en el marco regulatorio es imposible para gran parte de organismos, y ni hablar particulares asistentes en esta audiencia, dimensionar de forma concreta y precisa cuáles son los costos reales de la empresa. Acá hay una implicancia técnica que esto conlleva dificultades en el acceso a la información específica que la tarea demanda. Por eso, establecer un equilibrio nos parece que tiene que estar en manos del Ente Regulador, por las facultades propias del organismo y por sus posibilidades respecto del personal especializado en la materia.

Si bien los argumentos presentados por AySA para describir el deterioro financiero que atraviesa nos resultan válidos, también corresponde que mencionemos que todos los usuarios bajo su concesión se ven afectados por los mismos porcentajes, pero sin la estructura de los medios necesarios para sobrellevar los embates económicos.

Por esto es que, si bien el pedido de la prestataria es atendible, básicamente para que los servicios que brinda estén a la altura de su importancia, la carga de las compensaciones o actualizaciones necesarias nunca puede caer del todo en los usuarios. Al menos hasta que el contexto económico general así lo permita, estamos lejos de eso. De igual manera, plantear aumentos automáticos resulta injusto y arbitrario. Los salarios, las jubilaciones, los ingresos en general de los trabajadores no aumentan de forma automática, de hecho, no aumentan y ni siquiera se mantienen, sino que se reducen todos los meses frente al flagelo de la inflación.

Respecto de la tarifa social para alcanzar el objetivo de que toda familia que la necesite la obtenga, es determinante la realización de mayores y mejores campañas informativas y de divulgación masiva por todas las vías de comunicación posibles. Ya se ha dicho, no lo voy a repetir, pero sí vamos a reiterar la importancia, la enorme importancia de la atención presencial, así como revisar todo el tiempo los parámetros necesarios para el ingreso a la medida, sobre todo teniendo en cuenta las dificultades económicas y sociales de gran parte de la población que van todos los meses -esto es obvio también- en aumento.

La empresa AySA ratifica que el control de los consumos que obtienen los usuarios cuando este es medido-recordando los dos regímenes de facturación: medido y no medido- reduciría la conflictividad a partir de una mayor aceptación de las cargas tarifarias. Esta afirmación humildemente nos parece inexacta y parcial. Y esto es en función de la gran cantidad de denuncias presentadas en nuestra Defensoría, pero también en otras defensorías y en otros organismos, por liquidaciones del servicio extremadamente altas en el caso de consumos medidos; es decir, quienes tienen medidor abonar un monto sensiblemente mayor por el servicio brindado. Esto es evidente, puede deberse a una serie de motivos que expliquen la diferencia, pero en líneas generales el esquema tarifario dispuesto actualmente pareciera indicar desde la cabeza del usuario la conveniencia del régimen de facturación no medido. Para corregir esta situación sería importante revisar el valor del metro cúbico para quienes tienen esta modalidad, sin trasladar las diferencias al otro grupo no medido.

También corresponde que digamos que desde nuestra Defensoría abogamos hace muchos años por la concientización respecto del uso racional de los recursos naturales. También nos parece que falta una mejor y mayor política comunicacional al respecto. Sabemos que la incidencia de los montos a pagar por el servicio cuando este no es medido lleva a algunas personas a adoptar una posición desinteresada en cuanto a la utilización del agua, filtraciones, etcétera, consumo negligente, irracional, etcétera. Por eso es que nos parece una prioridad sensible la campaña sin adoptar una postura punitiva a través de la tarifa.

Repetimos lo que hemos venido planteando desde hace años: la micromedición en viviendas de propiedad horizontal es altamente conflictiva, es irrealizable en la práctica y es fuente de conflictos sociales y de judicializaciones seguras.

Respecto a deudas, intereses y tasas, también se planteó y lo vamos a repetir: es una problemática diaria en la Defensoría relacionada con los intereses generados por las deudas contraídas por los usuarios con la empresa. El régimen de recargos e intereses que actualmente se aplica a los usuarios que no abonan la factura en tiempo y forma genera deudas que rápidamente se duplican, triplican o cuadriplican, y en realidad este cálculo creo que todavía nos queda corto, por el carácter acumulativo de las tasas que se van aplicando conforme transcurren los plazos de vencimiento. Resultado: empeoramiento de la situación familiar que podría eventualmente solucionarse de otra manera favoreciendo los intereses de ambas partes: de los usuarios para que paguen y de la empresa para que reciba ese pago.

Por otro lado, también nos ocurre que muchas personas que llegan a las oficinas comerciales de AySA para intentar realizar la cancelación de la deuda no encuentran un plan de pagos acorde con sus posibilidades.

Por eso reiteramos una vez más, también lo hemos dicho en todas las audiencias públicas, que es importante que se establezca un nuevo régimen de recargos e intereses, un régimen posible para que las deudas contraídas no crezcan de manera exponencial como ocurre hoy en día y para que se favorezca la resolución pacífica de este conflicto.

Del mismo modo, es vital que se brinden planes de pagos con la mayor cantidad de cuotas posibles, revaluando previamente los montos por los intereses generados y de esta forma se podría avanzar en pos de brindar opciones de pago reales para las familias, para los usuarios, que favorezcan la solución de este problema, y que por otro lado entendemos también perjudica a AySA la situación actual.

Como ya hemos establecido en los informes presentados en las audiencias públicas anteriores de los demás servicios esenciales, es para nosotros imprescindible que se minimice el impacto de las tarifas sobre las ya debilitadas economías familiares. No puede obviarse el hecho de que durante los últimos años las turbulencias micro y macroeconómicas sumadas a la impresionante aceleración del proceso inflacionario tuvo como resultado la pérdida del poder adquisitivo de trabajadores, jubilados, pensionados, monotributistas, etcétera, con el consecuente empobrecimiento y endeudamiento de millones de personas en la Argentina.

Por otro lado, se plantea como objetivo fortalecer la tarifa social; no se especifica cómo se va a llevar a cabo. Desde nuestra Defensoría hemos manifestado en muchas oportunidades y por diferentes vías la necesidad de focalizar los recursos a disposición para resguardar y proteger a las personas en situación de vulnerabilidad, que obviamente son cada vez más. Por eso estamos interesados en conocer las mejoras en análisis, recordando que dilatar las decisiones al respecto compromete seriamente a aquellos que más lo necesitan.

Muchas gracias y buenos días.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Diego, para dar el cumplimiento formal, te voy a pedir por favor que digas tu DNI.

Sr. Mielnicki.- Cómo no, Diego Mielnicki,DNI 23.303.554.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Perfecto, muchas gracias, gracias por tu exposición.

Sr. Mielnicki.- Gracias, buenos días.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Tenemos a José Alberto Zeida, que era el participante anterior en el Orden del Día que nos está avisando que no escucha. Le proponemos que salga de la audiencia y que vuelva a iniciar.

Voy a continuar con el Orden del Día. Sigue Agustín Lanzieri, de la Asociación Argentina de Plomeros, Sanitaristas y Afines.

Agustín, ¿me escuchás? ¿Estás por ahí?

Sr. Lanzieri.- Sí, te escucho. ¿Se escucha bien el audio ahí?

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Perfecto, te escuchamos perfecto. Te voy a pedir que digas tu DNI, tu nombre, y tenés diez minutos de exposición. Te escuchamos.

Sr. Lanzieri.- Mi nombre es Agustín Lanzieri, mi DNI es 32.706.126.

Como ya dije, yo soy Presidente de la Asociación Argentina de Plomeros, Sanitaristas y Afines, que venimos trabajando desde mucho tiempo con los instaladores de la Argentina.

Con respecto a lo que nos llama la Audiencia Pública, es indudable que el nuevo esquema tarifario es clave en el desarrollo de un sistema de facturación individual. Para que esto sea viable, hoy contamos con el invaluable aporte técnico que representa la Guía de Ejecución de Instalaciones Domiciliarias emitida por el ERAS y aprobada por la resolución 641/2023. El objetivo de esta guía es establecer las buenas prácticas de las instalaciones internas que sean seguras y eficientes, haciendo hincapié que para su correcta implementación dichas instalaciones deben ser ejecutadas por personal idóneo. Para poner en contexto el dimensionamiento de esta guía, debemos indicar que la actualización técnica llamada Normas y Gráficos de Instalaciones Domiciliarias, Sanitarias e Industriales es la correspondiente a la de 1981. Son ocho capítulos en los cuales habla del agua, de los desagües primarios, secundarios, pluviales y ventilaciones.

Esta resolución visibiliza el trabajo de miles de instaladores que hace mucho tiempo vienen desempeñando esta profesión sin ningún tipo de reglamentación. Esta medida nos permite formalizar el oficio del instalador sanitarista y la consecuente incorporación de los trabajadores a la economía formal.

Esta guía es el trabajo extenso que realizó el Ente gracias a la comisión que han creado en el 2017, con el impulso y la decisión del actual Presidente licenciado Walter Méndez logró ser completada y presentada para su aprobación final en la Secretaría de Obras Públicas.

Queremos agradecer el espacio; saben que con nosotros pueden contar para lo que precisen y somos un actor fundamental en toda esta cadena y es muy bueno poder, entre todos, mejorar el saneamiento y la calidad de vida de las personas. Muchas gracias.



Sra. Moderadora (Bolontrade).-Muchas gracias, Agustín, gracias por tu exposición, por participar.

Vamos a seguir con el Orden del Día. Sigue Claudio Boada, de la Sindicatura de Usuarios.

Claudio, ¿me escuchas? ¿Estás ahí?

Sr. Boada.- Sí, te escucho, ¿me escuchás vos?

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Perfecto, Claudio, te escuchamos. Te voy a pedir que digas tu DNI antes de iniciar tu exposición. Tenés diez minutos.

Sr. Boada.-Perfecto. Mi nombre es Claudio Daniel Boada; mi número de documento es 12.300.136. Aparece el contador del tiempo como que tengo cinco minutos, seis minutos, dice.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Ya lo corregimos, tenés diez minutos. Quedate tranquilo, arrancá con tu exposición.

Sr. Boada.-Perfecto. Como mencionaste, yo vengo en representación de la Sindicatura de Usuarios del ERAS. La Sindicatura de Usuarios es un espacio institucional que nos permite articular con el ERAS, también nos permite articular con la empresa, conformado por un conjunto de asociaciones de consumidores del registro nacional. En este momento somos alrededor de veintinueve asociaciones y mi exposición no va a representar posturas de mi asociación, la Unión de Usuarios y Consumidores, sino del consenso de lo que hemos charlado y debatido en la Sindicatura.

Lo primero que queremos destacar es el tema de la Audiencia Pública. Para nosotros, más allá de algún comentario que se hizo hoy, la Audiencia Pública es obligatoria; tal vez la ley no exige en algunos servicios, pero los fallos de los juzgados y la Corte Suprema hablan de la necesidad de audiencias públicas previas al aumento de tarifas, y en esto nos pone contentos, nos alegra la convocatoria de esta audiencia y este espacio de participación. Para nosotros no solamente es obligatorio desde esta interpretación de la ley, sino que también es sumamente necesario para quien realiza el proceso de ajustes o aumentos tarifarios, escuchar la voz de los usuarios, escuchar la voz de las pymes, escuchar la voz de todas las partes afectadas, no solamente de los usuarios residenciales, sino de los demás usuarios industriales, clubes de barrio, centros culturales, todo el mundo de usuarios de AySA.

La verdad es que bregamos porque las audiencias sean mixtas, pensamos que estas audiencias solamente virtuales son un problema y que corresponderían audiencias mixtas; entendemos la necesidad de que haya virtualidad en las audiencias, sobre todo para aquellas audiencias de alcance nacional, que no es este caso, pero sí para las demás audiencias. Y también entendemos que en cuanto a las audiencias hay que facilitar los procesos de inscripción en las audiencias y el proceso de acceso a la documentación en forma previa. Ya se dijo acá, y el número de inscriptos lo muestra, que el proceso de audiencias por medios virtuales, pero la inscripción únicamente presencial, ha generado realmente una merma en la cantidad de inscriptos, si lo comparamos simplemente con las audiencias que se celebraron hace poco respecto del gas o respecto del ENRE.

Y, por otro lado, el expediente administrativo no se encuentra agregado en un link, sino que uno tiene que tomar vista personalmente en el ERAS. Tal vez se diga que no había mucha diferencia frente al documento que sí está agregado sobre los cambios

R6

tarifarios propuestos, la adecuación tarifaria, pero sería interesante que estuviera cargado totalmente en el expediente digital.

En cuanto a las tarifas, desde ya, nos fueron explicadas, tuvimos reuniones tanto en el ERAS con el Presidente del ERAS y demás personal del ERAS, pero también tuvimos interesantes reuniones con todos los dirigentes y el Vicepresidente en ejercicio de AySA y nos fueron explicadas las tarifas. Y hasta uno podría decir que surgen de sus explicaciones -que no tuvimos en otras audiencias públicas de otros servicios públicos- cierta razonabilidad o cierta necesidad económica y financiera por parte de la empresa de aumentar las tarifas, y hasta se ven ciertos rasgos de una mirada social, de no mirar solamente los temas económico-financieros en sus comentarios y en sus propuestas.

A pesar de eso, nosotros entendemos que no es un momento como para realizar aumentos de tarifas del 209 por ciento, que el bolsillo de los consumidores, de los usuarios, está muy golpeado, que va hacia el bolsillo, todo sobre lo mismo, los aumentos de los demás servicios públicos, de luz, de gas, los aumentos de prepagas para los sectores medios o todos los sectores que están cubiertos por prepagas, los alimentos, los alquileres. De repente, no se puede considerar este aumento, digamos, solitariamente, sino que hay que considerarlo en el contexto de las necesidades de una familia, de un hogar; y en ese punto por eso no estamos de acuerdo con el aumento y tampoco, por supuesto, con un aumento que dispare un aumento mensual, conforme a un mix, en el cual incluye salarios, aumento de precios nivel general y aumento del costo de vida. Realmente, no estamos de acuerdo en esos aumentos.

Y en cuanto a todas las propuestas de eficiencia, nosotros venimos manteniendo hace tiempo la necesidad de ir hacia una eficiencia, también hemos escuchado hablar muchas veces a la defensora de los usuarios, a la licenciada Carolina Herrero. Y creemos que es necesario este trabajo, por ejemplo, el tema de supresión de pérdidas o pérdidas de agua que lleva a cifras altísimas, la mitad de agua se pierde en el camino, claramente eso va sobre tarifa y sobre gastos. Hay una dedicación al seguimiento del consumo de electricidad, pensamos que eso también debería ampliarse al consumo de los productos químicos. O sea, estamos de acuerdo con todo esto que lleve a ser más eficiente la empresa, que seguramente va a redundar o tiene que redundar en baja del costo de la tarifa.

Lo que sí notamos es que este proceso de eficiencia, aunque cuantitativamente -en cantidad- no es lo suficiente como para transformar los números de la empresa, o sea, la búsqueda de una reducción de pérdidas o la búsqueda de sistemas inteligentes de uso de la electricidad, abarca poca cantidad de los consumos de electricidad, abarca pocos segmentos del área de la concesión, creemos que se necesita en eso un trabajo mucho más profundo y mucho más abarcativo.

Veo que se me está acabando el tiempo. Acá tengo dos puntos que no quiero dejar de mencionar: uno es la atención personalizada sin turnos. O sea, nosotros vemos que esto, de acuerdo a lo que nos comentaron los últimos días, se está corrigiendo y es una búsqueda de cambio, pero el hecho de que gente mayor o usuarios vayan a las oficinas y si no tienen turno no los atienden, realmente esto no refleja, la verdad, la imagen y el trabajo de la empresa, sino que es un elemento negativo y también perjudica en gran manera a los usuarios. Este es un punto que necesitaríamos que se transformara.

Para ir terminando, porque ya me queda muy poquito tiempo, esto que tanto se habló de la tarifa social creo que es clave; no voy a repetir algunas cosas que dijo el licenciado Bussetti y lo que dijo Carolina, pero llama la atención la baja inserción de cantidad de tarifa social en zonas como puede ser, por mencionar algunas, José C. Paz, San Miguel, Merlo, Moreno, o sea, por hablar de una de las zonas, pero lo mismo

podríamos hablar de la zona sur, distintos lugares donde la tarifa social habiendo una estructura mayor de sectores pobres, tienen menos desarrollo. Así que, ese es un desafío, creo que no solamente para AySA y para ERAS, sino también para todas las asociaciones de consumidores de poder trabajar en este tiempo para la extensión de la tarifa. Muchísimas gracias.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Gracias, Claudio, por tu exposición.

Vamos a continuar con el Orden del Día.

Vuelvo a recordar que estamos recibiendo consultas por mail y también estamos recibiendo las presentaciones que quieran regresar, el mail es audienciaspublicas@eras.gob.ar.

Vamos a continuar ahora con el orden del día. Sigue Mariana Laura Grosso, por parte de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

María Laura, ¿me escuchás?

Sra. Grosso.-Sí. ¿Qué tal? ¿Cómo estás? ¿Te doy mi DNI?

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Bien, sí, por favor, te voy a pedir que digas tu DNI. Tenés diez minutos de exposición.

Sra. Grosso.-Perfecto, 23.091.506.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Te escuchamos perfecto.

Sra. Grosso.- Bueno, bárbaro, perfecto.

Buenos días a todos y a todas.

En cuanto a la realización de la audiencia y toda vez que se hace referencia a la no obligatoriedad de convocarla, consideramos que deberían realizarse todas las modificaciones normativas de manera tal que la audiencia no sea solo un acto de mera voluntad, sino una obligación de convocarla de manera previa a cualquier modificación tarifaria.

En lo que refiere a la propuesta de la empresa propone un incremento del 209 por ciento del coeficiente K, un mecanismo de actualización mensual y una revisión tarifaria integral para julio de 2024 para reevaluar las metas de eficiencia y la viabilidad, para analizar la priorización y cumplimiento de las inversiones, de mejoras y mantenimiento, para evaluar el mecanismo de actualización y los impactos en el Programa de Tarifa Social, la ratificación o rectificación del nivel tarifario para garantizar el equilibrio económico-financiero.

Sobre esto debemos dejar en claro que los usuarios también padecen la actual crisis económica y un gran número de ellos no puede solicitar, tal como lo está haciendo la empresa, una mejora en sus ingresos o bien un equilibrio en su ecuación económico-financiera.

En cuanto a tarifa social, y tal como lo venimos escuchando en la propuesta de la empresa durante estos últimos años, se propone una ampliación del presupuesto junto con una mayor difusión del programa y mayores facilidades para que los usuarios accedan al mismo. Sobre este punto evidentemente no se realizaron los máximos esfuerzos para que el programa sea conocido por aquellos que más lo necesitan y solicitamos que se facilite o coadyuve a quienes tengan la necesidad de inscribirse en el programa, ya sea por tratarse de grupos en situación de vulnerabilidad o simplemente no cuenta con las herramientas necesarias o de conectividad para inscribirse.

Lo cierto es que el nuevo aumento propuesto podría generar mayores solicitudes de incorporación al programa. ¿Qué sucederá si no se hacen en las jurisdicciones los aportes para financiar el mismo? Ya la empresa aclara que se requerirá un mayor ajuste tarifario que abonarán todos los usuarios.

Los principales reclamos que recibimos en la Defensoría son por la deficiente calidad de la prestación, por falta de suministro, por desbordes cloacales, por falta de presión de agua y por facturación global, y también destacamos las demoras tanto de la empresa como del Ente Regulador en resolver esos reclamos.

Con relación a la falta de presión -y acá no se lo ha mencionado-, la única solución que proponen a los usuarios es la espera de finalización de las obras o bien la instalación de un tanque cisterna más bomba elevadora más tanque elevado. Todo esto a costa del usuario, incluyendo mayor consumo de energía que genera la bomba.

La problemática de falta de presión de agua no solo se da en las zonas de la provincia de Buenos Aires, sino que también está alcanzando a usuarios de Ciudad de Buenos Aires.

Es por ello que reiteramos que a aquellos usuarios afectados por la falta de suministro o baja presión de agua se les efectúe un descuento en su facturación hasta tanto el servicio se preste en condiciones de calidad y en forma igualitaria al servicio que recibe el resto de los usuarios de la concesión. Una propuesta también sería no trasladar a esos usuarios el incremento en el coeficiente K.

En cuanto a la facturación global nos encontramos frente a una nueva resolución que intenta darle una solución a la problemática que esta Defensoría viene señalando en todas las audiencias públicas, al igual en lo que se refiere a la micromedición en nuevas construcciones. Se ha comprendido que el consorcio no es quien consume el agua sino son los propietarios de las unidades funcionales. Atento a la reciente normativa, solicitamos que se dé amplia difusión de esta resolución como también que la misma se explicita en un lenguaje sencillo y claro, de manera tal de no generar confusiones y que los propietarios de las unidades sometidas al régimen de propiedad horizontal puedan ejercer debidamente sus derechos.

En cuanto a consideraciones generales, cabe recordar que la Resolución 64 de Naciones Unidas reconozca el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. En recientes audiencias públicas señalamos que, para garantizar el acceso a un servicio público, las tarifas deben ser asequibles, es decir que el precio debe considerar la capacidad de pago de los usuarios y los pagos no deben disminuir la capacidad de las personas para adquirir otros bienes esenciales como alimentos, vivienda, educación o salud.

El servicio de agua potable y saneamiento es un servicio esencial y el Estado como titular del servicio público debe arbitrar todos los medios necesarios para garantizarla accesibilidad y asequibilidad, pero además debe contemplar que pueda sostenerse el pago a través del tiempo. Entonces, para definir incrementos tarifarios deben contemplarse ineludiblemente circunstancias sociales, políticas y económicas del país.

En una relación tripartita entre el Estado, la prestadora y los usuarios existen relaciones básicas que deben ser resguardadas en su justo equilibrio y los usuarios son los que están en mayor desventaja. Resulta utópico suponer que ante la situación económica actual los usuarios puedan afrontar el pago de facturas superiores a las vigentes y que el argumento sea solo mantener el equilibrio económico financiero de la empresa.



Se observa una crisis en el ingreso del sector asalariado y de los comerciantes, lo cual hace necesario adoptar medidas en defensa y resguardo de los intereses de los usuarios, y entendemos que las propuestas no resultan suficientes. Ya están afrontando incrementos en alimentos, medicina prepaga, educación, alquileres, transporte, otros servicios públicos, así que también debe analizarse en forma previa a cualquier incremento esta capacidad financiera y contributiva de los usuarios.

Por otra parte, téngase presente que el régimen de mora del servicio que ante atrasos en el pago de las facturas incorpora recargos e intereses que incrementan excesivamente lo adeudado, es mayor para los usuarios no residenciales, por ejemplo los comerciantes.

El acceso al servicio y poder mantenerse en el mismo a través del pago es un derecho del usuario, y el Estado debe arbitrar todas las medidas necesarias para lograr el equilibrio indispensable para el goce del derecho.

Reiteramos los principios expuestos en audiencias públicas anteriores. El Ente debe evaluar si la factura final del usuario, incluidos tasas e impuestos, resultará razonable, ello por imperativo del artículo 42 de la Constitución Nacional, y asimismo si resultará asequible. Otra solución será contraria a derecho.

Para finalizar, solicitamos que no se analice la propuesta solo para cubrir las necesidades de la empresa, sino que efectivamente se contemple la situación económico-financiera de los usuarios. Se trata de un servicio que hace a un derecho humano fundamental y se vincula con el goce de otros derechos humanos.

Rechazamos el ajuste mensual de la tarifa propuesta puesto que el mecanismo es disfuncional, ya que a partir del primero no se podrá evaluar sobre su razonabilidad y asequibilidad.

Finalmente, solicitamos, vinculado con la deficiente calidad en la prestación, que se apliquen los descuentos o bonificaciones en las facturas ante las faltas de servicio o la baja presión del mismo.

Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Gracias por tu exposición, y por el buen uso del tiempo también.

Vamos a continuar con el Orden del Día.

Voy a recordar que el email en el que estamos recibiendo las preguntas es audienciaspublicas@eras.gob.ary también estamos recibiendo presentaciones que quieran realizar durante esta audiencia los expositores.

Vamos a llamar ahora a Ricardo Vago, de la Asociación de Usuarios y Consumidores.

Hola, Ricardo, ¿me escuchas?

Sr. Vago.-¿Ricardo Vago?

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Sí.

Sr. Vago.-Sí, soy yo, pero no estoy viendo la cámara. Iniciar mi video.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Nosotros te estamos escuchando. ¿Podés abrir la cámara?

 **Sr. Vago.**-Está abierta la cámara ahora. Mi cámara la abrí.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Perfecto, ahí lo estamos viendo. Lo vemos bien y lo escuchamos.¿Usted me está escuchando a mí?

Sr. Vago.- No te escuché, perdón.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Que lo estamos viendo y lo estamos escuchando.

Sr. Vago.-Correcto. ¿Empiezo la exposición?

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Sí, le voy a decir que por favor diga su DNI antes de iniciar y tiene 10 minutos de exposición.

Sr. Vago.- Sí, mi DNI es 8.479.766.

Lo que estamos sufriendo los que estamos intentando participar virtualmente, yo estuve casi una hora y media tratando de hacer esta conexión y no sé si está saliendo bien. Así y todo, quiero reivindicar las expresiones de mi compañero Claudio Boada cuando planteó que era una audiencia virtual y la inscripción era presencial, y se anotaron -salvo los que hablaron en función de AySA, ERAS o Secretaría de Obras Públicas- 9 personas, y hay aproximadamente 14 millones de usuarios servidos por la empresa AySA.

Lo que quería plantear es que, dentro de los aportes y para complementar lo planteado por Claudio Boada, a mi criterio, que yo pertenezco a una asociación del segundo cordón del Gran Buenos Aires, del municipio de Moreno, aquellos que no tienen servicio de agua tienen que pagar 3.700 pesos por un bidón de 20 litros y un pozo -que hubo que hacer muchos cuando bajó durante la sequía y se secaron los pozos- estaba en el orden de 1.400.000. Esto marca la importancia de que la expansión del servicio de agua y cloaca se siga realizando. Esto va a ser realizado por el Estado Nacional en función de las posibilidades económicas de AySA y también del plan presentado, y por otro lado, el Estado Nacional plantea que no va a hacer más obras públicas.

La expansión de los servicios en las zonas del segundo y tercer cordones una necesidad humana para tener un buen acceso a un buen servicio de calidad de agua y además también una solución económica para ello.

Nosotros querríamos plantear la necesidad de la actualización de los coeficientes zonales, que ya desde el año 2022, en Audiencia Pública, lo hemos planteado. La normativa primigenia planteaba que cada 10 años se debían realizar y esto no se ha efectuado, salvo lo que se ajustó en el año 2022 de Puerto Madero y algunas otras localidades.

El coeficiente zonal en el caso específico de Moreno Centro, que es una buena zona, es 1.6. Estamos hablando de una de las mejores zonas de Moreno Centro.

En la página de AySA figura la aplicación de los barrios cerrados. Los barrios cerrados en la zona específica de Oeste, las urbanizaciones cerradas que marcan a cuál se aplica la medición -estoy diciendo este gráfico que está en la página de AySA, de agosto de 2022-, no incluyen una enorme cantidad de urbanizaciones cerradas en esta zona. No conozco claramente la zona Norte, que tiene muchas, y no conozco la zona Sur. Sí puedo hablar de las urbanizaciones existentes cerradas en la zona Oeste, que no están consideradas como barrios cerrados.

Esto tiene que ver con el planteo de que una buena segmentación va a ayudar a las finanzas y va a permitir un mejor servicio a las zonas que hoy están atendiendo con bajo nivel de calidad de agua o bajo nivel de presión.

El tema de la equidad en la aplicación de la tarifa es esencial y mucho más cuando se plantea un valor de aumento de 209 por ciento, sumado a los ajustes de los demás servicios públicos, transporte, prepagas, etcétera. Ese ajuste mensual que también se va a realizar va a hacer que el usuario va a mirar distinto a AySA, exigiéndole más, y AySA tiene que actuar de una manera distinta frente a la problemática del usuario, porque es distinto: cuando una tarifa es baja el usuario se presta a menores niveles de cuestionamiento; ahora, con una tarifa alta, va a exigir altos niveles de eficiencia, que en la reunión que tuvimos con las autoridades de AySA plantearon que se estudió el tema de la eficiencia en cuanto a la electricidad, en cuanto a la disminución de la presión de las bombas, para disminuir la calidad de agua.

Ahora, también en los estudios resulta que se compraron 400.000 medidores de agua que se tuvieron que devolver porque no cumplían y tenían errores en los propios informes de AySA, sin especificar si se pagó o no se pagó, si se compraron nuevos o no se compraron nuevos o si hay en este momento que están reparando los que están sacando para mejorar la propia área técnica de AySA.

Con respecto a la tarifa social, en lo personal, creo que es esencial la misma. En la página no se informa con claridad cuál es el monto proporcional que se baja de la tarifa. Este dato puede motivar que la gente, que le están diciendo el rango de descuento que tendría en la tarifa correspondiente para que la gente se inscriba en la...

-Se interrumpe la conexión.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Ricardo: dejamos de escucharlo. ¿Me está escuchando en este momento? Ricardo, ¿usted me está escuchando?

Sr. Vago.-...prescindible....

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Ahí lo volvimos a escuchar.

Sr. Vago.-...con turno, y además sin turno, y que la tarifa social se explicita más claramente en cuanto al grado de beneficio. Solamente explica el grado de beneficio para las asociaciones y para los clubes. Yo lo busqué desde todo punto de vista y la única explicitación de beneficio era para este tipo de asociaciones y no para los residenciales, que dicen que tiene que ver con el nivel de ingreso el nivel de gasto de la familia, un rango que se puede poner.

Con respecto al ajuste en los coeficientes zonales se planteó en la reunión que era difícil producirlo de golpe. Definido que el coeficiente zonal se modifica, la gradualidad en la aplicación evita una situación de conflicto y va reajustando el sistema de una forma más equitativa.

Entonces, yo quiero plantear la necesidad de que este compromiso que va a tener el usuario en el pago se vea reflejado en una búsqueda de la mayor eficiencia, eficacia y economía en la gestión de AySA. Y también, la micromedición que se plantea permite efectuar mejoras en la calidad, porque cuando se liga la economía del usuario con el consumo del agua se evita un derroche, y al evitar un derroche permite que el agua también sirva para el usuario.

Realmente yo no tengo información de cuánto me falta de la exposición porque virtualmente esa información no la estoy recibiendo.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Le quedan 15 segundos, pero si quiere vaya cerrando la idea, le doy un minuto más.

Sr. Vago.- Bueno. Esto que estamos diciendo, que me quedan 15 segundos, yo he participado en las reuniones del ERAS, en el ETOSS, durante más de 20 años que he estado ligado, y una reunión presencial no tendría estos inconvenientes y permitiría también, como hecho de difusión, que más gente se entere del aumento, la mejora en la calidad de agua y la voluntad de AySA de ajustarse con eficiencia a las nuevas situaciones económicas del país. Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Gracias, Ricardo, muchas gracias por su exposición. Vamos a continuar con el Orden del Día. Es el turno de María José Lubertino. Hola, María José, ¿me escuchas?

Sra. Lubertino Beltrán.-Sí, María José Lubertino, DNI 13.735.378. ¿Me escuchan bien?

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Perfecto te escuchamos. Tenés 10 minutos de exposición.

Sra. Lubertino Beltrán.-Gracias. Voy a hablar en nombre de la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos. Esta es una de las organizaciones integrantes de la Sindicatura del ERAS y somos también una organización ecologista.

Por un lado, creemos que estas audiencias públicas deben ser obligatorias y vinculantes, por lo tanto, proponemos que se hagan los cambios normativos necesarios para que las audiencias sean obligatorias y vinculantes.

En segundo lugar, venimos a esta audiencia a oponernos a cualquier tipo de aumento tarifario que implique un desfase con el ingreso de bolsillo de la mayoría de los usuarios y de los consumidores.

El derecho humano al agua es un derecho constitucionalmente garantizado y obviamente, cuando se habla de las tarifas, tenemos que tener en cuenta que el precio final de la factura debe ser accesible y razonable. Estamos en un momento en el cual se han quitado todos los subsidios para algunas categorías, pero en el mes de abril se van a quitar el resto de los subsidios a los sectores medios y medios bajos y eso va a tener un impacto muy grave. La inflación no cesa, hay aumentos en el transporte, aumentos en los alimentos, aumentos en la salud, aumentos en la educación. Me parece que todo esto debería ser contemplado.

Nosotros hemos escuchado con atención todo lo que ustedes han hablado en relación a los costos, pero nos gustaría que con la misma elocuencia se analizara la situación de los usuarios, usuarias y consumidores, y fundamentalmente el acceso al agua y a los servicios de calidad, y sobre todo el ingreso de bolsillo de la mayoría de nosotros.

Nos oponemos a cualquier actualización automática mensual. Eso sería totalmente disfuncional para la revisión de las tarifas y además no es realista pensar, en un contexto de salarios mayoritariamente congelados, que podamos afrontar aumentos que no se compadecen con lo que se está discutiendo en las paritarias y sobre todo con una mayoría de la población -sobre todo en el caso de las mujeres- absolutamente precarizada; ni siquiera tienen acceso a una discusión en paritarias.

Por otro lado, nos parece que hay que pensar integralmente las prioridades.

En cuanto al tema de la tarifa social, nos parece que es muy importante continuar el análisis de las zonas donde se está accediendo a la tarifa social. Creemos que mucha gente no se entera de que hay tarifa social, y sobre todo creo que hay que hacer un fuerte

trabajo zonal en las zonas que se señalaron inicialmente por parte de la defensora de los usuarios del ERAS: Malvinas Argentinas, San Miguel, Merlo, José C. Paz, Pilar. Es muy llamativo que, en los lugares de menores índices de ingresos, con el más bajo NBI, no tengan mejor acceso a tarifa social, y probablemente eso también tenga que ver con la tasa elevada de incobrabilidad en esos barrios.

También quiero hacer un reclamo para que los intereses que se cobran respeten la Ley de Defensa del Consumidor, que no se apliquen recargos tarifarios. La Ley de Defensa del Consumidor establece que tiene que aplicarse, de las normativas vigentes, la que implique un mayor beneficio para el usuario. Eso no estaría sucediendo.

Por otro lado, creemos que hay que hacer un trabajo más fuerte en relación al tema de la micromedición. Nos parece muy bien que todos los nuevos edificios tengan micromedición. No estamos de acuerdo con que los consorcios paguen el total de las facturas por medir el edificio en su conjunto. Los consorcios vienen sumamente golpeados, muchísima gente no paga las expensas. Esto sería trasladar a los que pagan en cada uno de los edificios un costo más, que es el del agua.

Después hay que hacer un estudio porque hay muchísimos PH y lugares donde es inaccesible la micromedición por condiciones constructivas. Entonces, me parece que se tiene que hacer una transición ordenada, situada. Esto también, dentro de los barrios en la ciudad de Buenos Aires no se puede simplemente atender a las zonas, porque convivimos en muchos barrios conventillos, gente muy humilde, PH antiguos, con nuevas construcciones y nuevo urbanismo.

Por otro lado, quiero hablar en nombre de los habitantes de la cuenca Matanza-Riachuelo. Nuestra ONG integra el cuerpo colegiado en la causa "Mendoza" sobre la contaminación del Riachuelo y tenemos que denunciar que la mayoría de los usuarios todavía no accede realmente a agua y cloacas. Y también debemos denunciar que con el cambio de gobierno incumplieron la manda judicial de provisión de agua. ACUMAR dejó sin agua, sin entregar los bidones de agua a muchos barrios. Eso es denunciado por nosotros en los expedientes judiciales, pero suponemos que también AySA puede colaborar o contribuir para que este tipo de situaciones no se repitan.

Por otro lado también, AySA es un aliado nuestro en la causa con su eficiencia técnica, pero tenemos que decir que después de más de 15 años de la causa "Mendoza", la calidad del agua en la cuenca sigue siendo la misma que cuando comenzamos. Esto seguramente va a modificarse con las nuevas obras que en breve van a estar en funcionamiento, pero queremos decir que es imprescindible que ACUMAR -y esto lo venimos diciendo a través de las distintas gestiones y nadie lo hace- deje de permitir volcar contaminantes tóxicos que están prohibidos en otras partes del mundo.

Desde el cuerpo colegiado volvemos a reclamar que se modifique la normativa que ACUMAR tiene vigente y creemos que en ese sentido las autoridades que nos están escuchando, de quienes depende la empresa AySA pero también dentro del ministerio, pueden hacer una diferencia. Esto depende de ACUMAR y son corresponsables de seguir contaminando la cuenca Matanza-Riachuelo el Gobierno Nacional, el Gobierno de la Provincia y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por último y no menos importante, quiero decir que es muy importante que estén aquí algunos intendentes, algunos legisladores. Nos hubiera gustado que hubiera más participación del público. Creemos que es un escollo que la inscripción haya sido presencial siendo que la audiencia es virtual; además, las distancias, los costos. Tiene que haber inscripción virtual.

Y, por otro lado, quiero decir que hay que trabajar en nuevos códigos urbanísticos, nuevos códigos de edificación. Tenemos que salir de un modelo en el cual las aguas servidas pueden ser reutilizadas. Tenemos que permitir y promover que los nuevos

edificios recojan el agua de lluvia. En la mayoría de los países del mundo ya se están utilizando las aguas grises para todo lo que tiene que ver con las cloacas, el lavado de las veredas, el lavado de los pasillos. Me parece que es imprescindible obligar a que los nuevos edificios tengan receptáculos para el agua de lluvia. La constructividad debe mutar y por lo menos pueden convivir viejas estructuras, pero las nuevas estructuras deben adaptarse a los tiempos. Ahorraría muchísimo esta empresa, en todo lo que tiene que ver con potabilización, si hubiera una cultura del uso de las aguas de lluvia como lo venimos reclamando y como lo propusimos en la Ciudad de Buenos Aires, en la Legislatura de la Ciudad cuando fui legisladora de la Ciudad, pero vuelven para atrás; avanzan y retroceden los cambios que a veces se hacen en las normativas. Y es muy importante en ese sentido que los municipios, en conjunto con AySA, puedan promover cambios eficientes.

Lo mismo que las descargas en los inodoros, que debe haber doble descarga obligatoria. Hay muchas cosas que permiten ahorrar agua que hoy están técnicamente accesibles y que tenemos que seguir profundizando.

Así que estos son algunos de mis comentarios y creo que ya estoy en tiempo, muchas gracias.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Gracias, María José, gracias por participar de la audiencia y por el buen uso del tiempo.

Vamos a continuar en el Orden del Día con María Soledad Lesci. Hola, María Soledad, ¿me escuchas?

Sra. Lesci.- Sí. Hola.

Sra. Moderadora (Bolontrade).- Ahí te escuchamos bien. Tienen cinco minutos para hacer tu exposición.

Sra. Lesci.- Bueno, mi nombre es Marina Lesci, DNI 30.666.796, formo parte de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Municipio de Lomas y fundamentalmente, y en esos fines, soy Vicepresidenta de la Unión Nacional de Clubes de Barrio.

La realidad es que nos hacemos eco absolutamente de las palabras de los compañeros que han hablado en nombre de ERAS, fundamentalmente Ana Carolina Herrero y el compañero que habló a renglón seguido. Así que, para no redundar, quiero fundamentar absolutamente la necesidad de la regulación, la constante revisión y la permanencia de la tarifa comunitaria para las instituciones sin fines de lucro, en este caso, clubes de barrio, pero también la necesidad de considerar su ampliación tanto a centros culturales como a cooperativas.

Esa tarifa comunitaria implica para las entidades sin fines de lucro, en todo momento y fundamentalmente en esta situación difícil que estamos atravesando, un poco de aire financiero para todas las contingencias que tienen que abordar: desde mejorar sus instalaciones hasta hoy por hoy estar pensando en una copa de leche para quienes al practicar un deporte sin haber comido se desmayan en las instalaciones.

Todo eso hace que la tarifa comunitaria implique una herramienta fundamental para que nuestras instituciones puedan subsistir. Y sabemos, como han dicho los compañeros que me precedieron en la palabra, la importancia de las instituciones en cada uno de los barrios, en cada uno de los espacios de vida comunitaria, y su subsistencia hoy nos preocupa. Hoy las instituciones están en riesgo porque no pueden afrontar todos sus costos.

En relación a eso, con el aire que les puede dar la tarifa comunitaria, entendemos que sería ahogarlos si la tarifa no subsiste y no se adecua, poniendo en riesgo por ejemplo de corte de suministro, como hemos tenido en instituciones recientemente. El corte de suministro de agua, siendo el agua un servicio esencial, un derecho humano, nos alerta sobremanera.

Por otra parte, además de la necesidad de esta tarifa comunitaria que tiene que ser más extensa, que tiene que estar más difundida, que tiene que ser de fácil acceso, que tiene que tener una inscripción que sea ágil para las instituciones, porque muchas veces tienen tantos trámites que hacer que no conocen o no saben cómo cumplimentar la inscripción a esa tarifa comunitaria, proponemos no sólo la revisión periódica sino poder formar alguna especie de consejo consultivo o una mesa de trabajo donde seamos las propias instituciones quienes podamos aportar nuestros conocimientos, tanto para la forma de difusión, la forma de inscripción, como también la revisión de aquellos que la perciben. Digo, no pueden pagar justos por pecadores y seguramente hay instituciones que bajo el manto de un organismo sin fines de lucro no lo son y perciben la tarifa comunitaria. Bueno, queremos poder aportar en la revisión, en el control de quienes la reciben para que entonces quienes efectivamente deben recibirla puedan acceder a esa tarifa, que se simplifiquen los procedimientos administrativos, que se simplifique la forma de otorgarla y que se difunda.

Nosotros, tanto desde la militancia en la Unión Nacional de Clubes de Barrio como desde cada uno de los municipios, en este caso de Lomas de Zamora, redoblamos los esfuerzos para que todos nuestros vecinos y vecinas accedan en el caso de corresponder, y en este caso puntual nuestras entidades sin fines de lucro. Pero para eso necesitamos también un compromiso de AySA, tanto en la difusión como en esta simplificación.

Y para agotar el tiempo, redundo las veces que sea necesario en que las instituciones sin fines de lucro sostienen a los barrios, sostienen nuestras comunidades, son llevadas adelante por dirigentes en forma ad honorem y desinteresada y que a ellos les tenemos que simplificar toda la tarea. Desde lo financiero, para que no estén con el riesgo de un corte de suministro del agua si no logran acceder a la tarifa, y también desde lo administrativo, que son los héroes y heroínas de cada barrio y no los podemos complejizar con procesos burocráticos.

Así que les pedimos especialmente que la tarifa comunitaria continúe, que sea acorde a las necesidades de nuestras entidades y estemos a disposición para una mesa de trabajo o para lo que estimen corresponder.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Gracias, Marina, gracias por participar, gracias también por el buen uso del tiempo.

Voy a llamar nuevamente al señor Zeida, José Alberto, que hoy lo había llamado y no estaba presente.

¿Está el señor Zeida? Hay problemas con su conexión.

Le quiero decir que puede mandarnos por mail, al mail audienciaspublicas@eras.gob.ar, su exposición. Si quería realizar alguna presentación o lo que sea, vamos a recibirlo por mail.

Entonces de esta manera damos por concluidas las exposiciones según el Orden del Día.

Si le parece, señor Presidente Alternativo, podemos ofrecer la palabra si hay algún oyente que quiera hacer uso por uno o dos minutos.

Sr. Presidente (Méndez).-Por favor.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Bien, si algún oyente quiere hacer uso de la palabra, le vamos a pedir que levante la mano. ¿Alguien quiere hacer el uso de la palabra?

-No se registran pedidos de uso de la palabra.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Bueno, no tenemos a nadie. Entonces, vamos a cerrar.

Yo les quiero agradecer a todas las personas que hicieron posible esta audiencia, a ERAS, a APLA, a la Secretaría de Obras Públicas y también a todas las personas que participaron.

Le voy a dar la palabra al señor Presidente Alterno.

Sr. Presidente (Méndez).-Muchísimas gracias. Estamos cerrando la Audiencia Pública. Para nosotros es altamente relevante, y coincido, como han expresado algunos oradores, porque para nosotros esta metodología de intervención social constituye un eje central para la toma de decisiones y la participación ciudadana, porque eso genera, lógicamente, una mejora en la gestión pública. Tal es así que en la implementación del modelo de gobernanza del agua que nosotros tenemos en el Ente Regulador, la participación democrática es uno de los pilares, junto con las visiones federales y las planificaciones estratégicas, que conforman un modelo de participación ciudadana que estamos convencidos es la mejor manera en que podemos llevar adelante la regulación y el control del saneamiento, tanto de agua y cloaca, en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

A nivel general, a aquellos que volcaron algún reconocimiento los agradecemos porque eso nos da más energía. A los que han volcado alguna crítica, también, porque eso nos hace más ambiciosos en nuestra lucha por tender a lograr la excelencia. Es el camino en el que estamos en el Ente Regulador.

La idea de la participación en las audiencias públicas es poder hacer una valoración de cada voz, de cada palabra, de cada propuesta, de cada opinión, porque eso hace que la suma de las partes haga más fuerte a un todo para la toma de decisiones.

Necesitamos agradecer especialmente a las asociaciones de usuarios, a nuestra Sindicatura de Usuarios, de la cual estamos orgullosos. A los funcionarios, a los técnicos de AySA, que han hecho la presentación. A la Defensora de Usuarios. Al personal de Sistemas, al personal de Actas, a los veedores judiciales, a los taquígrafos, a los participantes, a todo el personal del ERAS y el APLA, que han permitido que este canal de participación ciudadana haya sido posible.

Quiero asegurarles, a nivel general, que hemos tomado nota de las opiniones y de las sugerencias que nos han presentado y que las vamos a tener en cuenta en la elaboración del informe que debemos cumplimentar como Ente Regulador a la Autoridad de Aplicación.

Y, por último, un deseo: simplemente esperamos que nuestras palabras y nuestras acciones de hoy reflejen nuestro deseo de seguir trabajando para mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.

Muchas gracias a todos.

Voy a pedir que por Secretaría se lea el acta de la Audiencia Pública.

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Se estuvo trabajando contrarreloj para terminar el acta que Javier procederá a dar lectura.

B

Sr. Secretario de Actas (Pourciel).—“En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las 10.00 horas del 27 de marzo del 2024, con el objeto de celebrar la Audiencia Pública convocada por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía a través de la resolución SOPN°2, de fecha 4 de marzo del 2024, a fin de informar y recibir opiniones de la comunidad sobre la Propuesta de Adecuación Tarifaria y sus fundamentos formulada por Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA), se reúnen por videoconferencia a través de la plataforma Webex, el señor Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Luis Giovine (DNI N° 11.188.335), conforme Decreto N° 22/24, en carácter de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales, aprobado por el artículo 6 de la Ley 26.221 y Presidente de esta Audiencia, junto con el licenciado Walter Ariel Méndez (DNI N° 16.266.558), Presidente del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), y la licenciada Sonia Kabala (DNI N° 27.050.355), Gerenta General de la Agencia de Planificación (APLA), designados ambos como presidentes alternos, conforme lo dispuesto por el artículo 6 de la citada Resolución SOPN° 2/24.

“Se deja constancia que la convocatoria a la presente Audiencia Pública ha sido publicada en el Boletín Oficial, como así también en los diarios La Prens y El Cronista.

“El Registro de participantes inició sus actividades a partir de las 9 horas del 10 de marzo de 2024 en la sede del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, cerrándose la inscripción a las 10 horas del día 25 de marzo de 2024.

“Se informa que para garantizar y supervisar el debido cumplimiento del procedimiento de la Audiencia Pública, así como también para asegurar la participación pública en el proceso convocado por la Secretaría de Obras Públicas, el Ente Regulador de Agua y Saneamiento, en su carácter de área de implementación designada por la citada Secretaría, en comisión que fuera aceptada, a su vez, por Resolución ERAS N° 9, de fecha 6 de marzo de 2024, solicitó una medida cautelar que tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaría N° 7.

“Dicha petición fue planteada como una medida cautelar autónoma en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley N° 26.854 y que, como resultado de la misma, se resolvió: “...1. Designar observadores judiciales a la Dra. Priscila Belén Zanniello (DNI 17.482.403), y al Dr. Gonzalo Raúl Gruccio (DNI 36.167.612), ambos pertenecientes a la Secretaría donde tramita el presente...”, quienes se encuentran presentes en este acto.

“Además, se hace saber que a través de la mencionada resolución judicial se ordenó, atento la premura de los plazos, el libramiento de oficios a la Defensoría del Pueblo de la Nación y a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, manda la cual fue cumplimentada con fecha 18 de marzo de 2024 a través del diligenciamiento de los mismos, adjuntándose copia de la mencionada resolución judicial de fecha 14 de marzo de 2024, todo lo cual fue puesto en conocimiento del juzgado interviniente el 18 de marzo de 2024.

“Atento lo previsto por el artículo 23 in fine del Anexo I del Reglamento General de Audiencias Públicas aprobado por Decreto N° 1172/03 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias, el día 26 de marzo de 2024 se puso a disposición de los participantes, autoridades y público en general el Orden del Día de la presente audiencia a través de las comunicaciones pertinentes y conforme su difusión en la página web del ERAS.

“Asimismo, se hace saber que la licenciada Antonela Bolontrade (DNI N° 32.585.119), se desempeñará como Moderadora de la Audiencia Pública conforme su

B

designación dispuesta a través de la mencionada resolución SOPN°2/24 y que la Secretaría será desempeñada por Javier A. Pourciel(DNI 32.639.697), Patricia Gatica(DNI 25.121.909), Marisa Dasquez(DNI 20.673.649) y Leandro Ayarza (DNI 25.028.564).

“Abierto el acto por el señor Secretario de Obras Públicas, siendo las 10.06 horas,el mismo procede a dar inicio a la presente Audiencia Pública con unas breves palabrasal respecto, efectuando una descripción de los hechos, el derecho, los motivos yespecificando los objetivos de la convocatoria.

“Conforme lo expuesto y a fin de dar tratamientoal Orden del Día, el señor PresidenteIngeniero Luis Giovine cede la palabra a la moderadoralicenciada AntonelaBolontrade, la cual procede a dar intervención a los expositores.

“De este modo, cada uno de los expositores realiza su respectiva presentación y exponesobre el tema objeto de la presente audiencia, dejándose constancia a continuación delas personas que han efectuado su exposición conforme el orden en que las mismas fueronrealizadas, según el Orden del Día,a saber:

“Ingeniero Luis Giovine, por la Secretariade Obras Públicas;

“Ingeniero Christian Taylor, Licenciada Verónica Favelukes y LicenciadoDaniel López, en representación de Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima.

“Se deja constanciaque siendo las 10.42 horas se retira el Presidentede la Audiencia, Secretario de Obras Públicasy, en consecuencia, la Presidencia queda a cargo de los Presidentes alternos designadospor la Resolución SOP N°2/24.

“A continuación, la Moderadora continúa con eltratamiento del Orden del Día:

“Ana Carolina Herrero, Defensora del Usuario del Ente Reguladorde Agua y Saneamiento;

“Licenciado Martín Andrés Bussetti, en representación del Área delPrograma de Tarifa Social del Ente Regulador de Agua y Saneamiento;

“Sergio Benet, en su carácterde Secretariode Obras Públicas del Municipio de Esteban Echeverría.

“Seguidamente, siendolas 11.30 horas, la Moderadora realiza un llamado al señor José Alberto Zaida, deacuerdo al Orden del Día, quien no se encuentra presente en la plataforma en la que se llevaa cabo esta Audiencia Pública,dejándose constancia que será convocado nuevamenteuna vez finalizadas las exposiciones según el orden previsto, situación autorizada porel Presidentede la Audiencia en el marco de las facultades que le confiere el DecretoN° 1172/03.

“A continuación, la Moderadora designada retoma el Orden del Día:

“Diego Mielnicki, por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

“Agustín Eneas Lanzieri, en representación de la Asociación Argentina de Plomeros, Sanitaristasy Afines Asociación Civil;

“Claudio Daniel Boada, por la Sindicatura de Usuarios del Ente Reguladorde Agua y Saneamiento;

“María Laura Grosso, por la Defensoría del Pueblo de la Nación;

“RicardoNicolás Vago, por la Asociación Civil Usuarios y Consumidores en Defensa de sus Derechos.

“Se deja constancia que, siendo las 12.12 horas, la Moderadora informa un corte en la conexióndel orador que inmediatamente se resuelve.

“María José Lubertino Beltrán, por la AsociaciónCiudadana por los Derechos Humanos;

“María Soledad Lesci.

“Siendo las 12.30 horas, la Moderadora realiza un nuevo llamado al orador Sr. José Alberto Zeida, pero el mismo se encuentra con problemas de conectividad, por lo que se le indica que puede enviar su presentación al correo electrónico audienciaspublicas@eras.gov.ar.”

“Habiéndose dado tratamiento al Orden del Día y no presentándose ninguna persona más que quiera hacer uso de la palabra y/o manifestar su opinión respecto del tema objeto de la presente Audiencia Pública, la Moderadora otorga la palabra a la Presidencia, quien luego de unas breves consideraciones de cierre, dispone de la misma, siendo las 12.35 horas.”

“Por Secretaría se procede a dar lectura del Acta, la cual es aprobada y suscripta por el Secretario de Obras Públicas y los presidentes alternos, Licenciado Walter Méndez y Licenciada Sonia Kabala.”

Sra. Moderadora (Bolontrade).-Muchas gracias, Javier.

Siendo las 12.42, damos por concluida esta audiencia.

Sr. Presidente (Méndez).-Muchas gracias a todos por la participación.

-Es la hora 12 y 42.

Eduardo Guillermo Brizuela
Taquígrafo

ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO	
AREA DESPACHO	
ENTRADA	HORA
03 ABR 2024	
RECIBIDO POR... Daniel S. Pugliese	
Area Despacho E.R.A.S.	



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Audiencia Pública “Propuesta de Adecuación Tarifaria AySA” - Ministerio de Economía, Secretaría de Obras Públicas - 27 de marzo de 2024, Videollamada plataforma Webex/YouTube – Eduardo Guillermo Brizuela, Taquígrafo.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 40 pagina/s.